



Sección Judicial

Remates

EUGENIO ROQUE RÍOS

POR 5 DÍAS - Juzg. Civ. y Com. N° 6 Dpto. Jud. M. del Plata comunica en autos "Di Milta María del Carmen s/ Quiebra - Causa N° 105.014", que el Martillero Eugenio Roque Ríos, Mat. 992, Col. M. del Plata, subastará EL 24 DE NOVIEMBRE DE 2011 A LAS 11 HS., en punto en Bolívar N° 2958 de Mar del Plata, un inmueble con todo lo plantado edificado y adherido al suelo sito en calle Arana y Goiri N° 6585 de esta ciudad de Mar del Plata, designado como Lote 20 de la manzana 19 con Sup. de 228,1088 m2. Nomenclatura Catastral: Circunscripción VI, Sección H, Manzana 44-m, Parcela 20, Partida 50.215, Matrícula 70604 (045), y demás circunstancias que surgen del título obrante en el expediente donde se ordena la venta. Base \$ 48.084,00. Al contado y al mejor postor. Señal 10 %, Arancel 5 % más aporte previsional, sellado fiscal 1 %, todo ello a cargo adquirente, dinero efectivo acto de remate. Desocupado y en posesión de la sindicatura. Comprador deberá constituir domicilio lugar asiento Juzgado. Los asistentes deberán identificarse al ingresar al salón de subasta. Venta libre de todo gravamen y con los impuestos, tasas y contribuciones pagos hasta la fecha de la posesión. Supuesta compra en comisión el adquirente deberá denunciar comitente en el acto de la subasta bajo apercibimiento de tenerlo por adjudicatario definitivo. Día visita: 23 de noviembre de 2011 de 9 a 11 hs. Información: Córdoba N° 1512, oficina 5, tel/fax. 0223-4961637. Mar del Plata, 17 de octubre de 2011. Andrea E. Broeders, Prosecretaria.

C.C. 12.328 / oct. 31 v. nov. 4

ROLANDO O. VALENTINI

POR 3 DÍAS - Juz. Civ. y Com. N° 4, Sec. Única, Dpto. Jud. MDP, comunica que el martillero Rolando O. Valentini, reg. N° 1596, te. 495-0615 subastará EL DÍA 11 DE NOVIEMBRE DE 2011, A LAS 13 HS., en Bolívar N° 2958 -MDP, lo siguiente: dos cocheras ubicadas en calle Colón 1341/57- U.F. 53 y 56 de Mar del Plata. Nom. Cat.: Circ. I, Secc. C, Mza. 188, Parc. 7, Subparc. 53 y 56, Polígonos: U.F. 53: 00-33 y U.F. 56: 00-36, Matrícula N° 18763/ 53/ 56 de Gral. Pueyr. (045). Superf. U.F. 53: 10,36 mts. cdos. y U.F. 56: 10,06 mts. Cdos. Desocupadas. Deudas: U.F. 53: Expensas \$ 11.667,30 al 30/09/2011. Último período informado: septiembre de 2011: \$ 154,90, MGP: \$ 6.128,17 al 25/08/10, ARBA: \$ 444,30 al 24/08/10, OSSE \$ 3.893,41 al 12/08/10. U.F. 56: Expensas \$ 11.667,30 al 30/09/2011, último período informado: septiembre de 2011: \$ 154,80 MGP. \$ 6.131,74 al 25/08/2010, ARBA \$ 444,50 al 25/08/2010, OSSE \$ 3.565,38 al 12/08/2010. Base \$ 5.500 cada una, al contado. Señal 10 %. Honorarios 4 % a cada parte y 10% de los honorarios en concepto de aportes a cargo del comprador. Sellado Fisca 0,5 %. Todo dinero efectivo acto subasta. En caso de no haber postores saldrán a la venta con la base de \$ 4.125 cada unidad el 23/11/2011 y para el mismo supuesto saldrán al a venta sin base el 6/12/2011, todas a la misma hora y lugar. Exhibición: 11 de noviembre de 2011 de 10 hs. a 11 hs. Venta ordenada libre de gravámenes e impuestos, tasas y contribuciones hasta la fecha de entrega de posesión a quien resulte adquirente. Si el comprador compra en comisión deberá denunciar en el acto de remate el nombre de su comitente (Art. 582 CPC.), y constituir domicilio dentro del radio

de asiento del juzgado (Art. 580 CPC.). El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 del C.P.C. El comprador en subasta no quedará desobligado con respecto a la deuda por expensas comunes y no se dará curso a la escrituración y/o inscripción registral de la venta judicial hasta tanto sea acreditado el íntegro pago de la totalidad de expensas. Autos: "Consortio de propietarios edificio "Super" c/ Schidlin Roberto Eduardo y otros s/ Ejecución de Expensas". Expediente N° 82.905. Mar del Plata, 20 de octubre de 2011. Marcos R. Valdetarro, Secretario.

M.P. 35.844 / nov. 2 v. nov. 4

ALBERTO P. BIANCO

POR 3 DÍAS - El Juz. de Pra. Inst. en lo Civ. y Com. N° 11 del Depto. Jud. de Gral. San Martín, comunica en autos. "Rivarola Héctor Sebastián c/ Viladevall Hermanos S.A. y otros s/ Ejecutivo"(Exp. 30623), (Viladevall Luis DNI 93.660.348), que el Mart. Púb. Alberto P. Bianco (CUIT. 20-16134395-2) rematará EL DÍA 11 DE NOVIEMBRE DE 2011, A LAS 10 HS., en la calle 101 N° 1753, Piso 6°, de S. Martín (Sala de audiencias Juz. Civ. y Com. N° 11), el Inmueble ubicado en la calle Corbeta Uruguay N° 3452, U.F. 10, Primer Piso, Depto. "E", Pol. 01-06 y 02-04, de Mar del Plata, Pdo. de Gral. Pueyrredón, Prov. de Bs. As. Nom. Cat.: Circ.: IV, Secc.: Y, Maz.: 86, Parc: 27, Subpar: 11, Mat. 104695, Según Mand. Const: El bien se encuentra Desocupado -Adeud. Arba: al 30/08/11 \$ 2138,60; Munic.: al 30/8/11 \$ 1720,13. Base \$ 113.33,33. Señal 30 %. Comisión 3 % c/parte. Sellado Boleto 1 %. Adic. Ley 7.014. Dinero en efectivo. Saldo de precio al aprobarse la Subasta. Visitar 10/11/2011 en el horario de 12 a 14 hs. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. San Martín, 11 de octubre de 2011. Ferrari Carlos Gustavo, Auxiliar Letrado.

L.P. 29.853 / nov. 2 v. nov. 4

JORGE CARLOS SAMMARTINO

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Pergamino, hace saber que en autos "Valiente, Stella Maris (en su carácter de Adm. Def. del acervo hereditario de Don Sergio F. Aitta) c/ Bugallo, Ricardo Ramón s/Concurso Especial" Expte. N° 27.853, el Martillero Jorge Carlos Sammartino venderá en pública subasta, EL DÍA 11 DE NOVIEMBRE DE 2011, A LAS 11 HORAS en Mitre 470 de Pergamino, un inmueble ubicado en calle Av. Illía 2195, esquina Solís de Pergamino. Nomenclatura catastral: Circ. I; Sección J; Chacra-Quinta 120; Manzana 120 d; Parcela 17; Partida 082-58060-5; Mat. 13.230. Condiciones: Base \$ 52.748,66. Al contado. Señal 10 %. Sellado 1 %, Comisión 3 % cada parte, más IVA y más el 10 % de los honorarios en concepto de aportes previsionales a cargo del comprador. El saldo de precio deberá abonarse dentro de los cinco días de aprobado el remate, cualquiera sea el estado del expediente o de los recursos que se planteen. Estado de ocupación: Según mandamiento de fs. 320 el inmueble se encuentra ocupado por el Sr. Fernando José Valiente, sin especificar en que carácter lo hace, quien manifiesta asimismo que una parte del mismo inmueble se encuentra alquilado para funcionamiento de un taller mecánico, sin constancia de contrato de locación. Los impuestos, tasas y contribuciones que gravan el inmueble, devengado s con anterioridad al decreto de quiebra, deberán ser pagados en tanto hayan sido verificados en el orden, medidas y tiempo que establece la ley 24.522. Las deudas devengadas con posterioridad a la

quiebra y hasta la fecha de remate, serán pagadas conforme a lo normado por el Art. 240 de la LCQ y las deudas devengadas con posterioridad al remate, como así también los gastos de escrituración, serán a cargo de la parte compradora. Visitas: miércoles 9 de noviembre de 2011 de 10 a 12 hs. Pergamino, 26 de octubre de 2011. Ramiro R. Guerrico, Auxiliar Letrado.

C.C. 12.417 / nov. 2 v. nov. 4

MARTA BEATRIZ SIMÓN

POR 5 DÍAS - Juez Dr. Alberto Vidal, a cargo del Juzg. Civ. y Com. N° 6, Sec. Única de D.J. Mar del Plata en autos "Vila Juan José s/Incid. de liquidación de bienes" Exp. 100118. Hace saber que la Martillero Marta Beatriz Simón, Reg. 1252, con domicilio en Gascón 1958, MDP, Te: 4960615, subastará los siguientes bienes: 1ro) EL 16 DE NOVIEMBRE DE 2011 A LAS 11 HS., Conjunto de acciones: 1.014 Acciones Nominativas con derecho a 1 voto y 20 Acciones Ordinarias de 5 votos cada una (Acciones Clase "A" de la firma Procosud S.A.) con la base de \$ 649.424,38, al contado, mejor postor. Señal 10 % (El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro del quinto día de efectuada la subasta en el Bco. de la Prov. de Bs. As.; bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 585 del CPC). Comisión 10 % a cargo del comprador (Arts. 54 ap. I inc. B- y 55 Ley 10.973, 261 de la Ley 24.522) y aportes previsionales (10 % sobre el valor total de comisión) a c/ comp. (Ley 14.085). Déjese aclarado que también se tendrán en cuenta las limitaciones estatutarias fijadas en relación a su transmisibilidad (conforme surge de la cláusula estatutaria N° VIII (fs. 706 vta. de los presentes actuados) que textualmente prevé: "Artículo. VIII. La transmisión de las acciones se limita a los asociados de la Cámara de Comerciantes Mayoristas de Frutas y Hortalizas de Mar del Plata y deberá contar con la aprobación del directorio de esta sociedad". De no existir postores, se realizará una segunda subasta con la base reducida en un 25 %, o sea, \$ 487.068,28 de base el día 30/11/11 a las 11 hs. 2do) EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2011 A LAS 14 HS. Inmueble ubicado en calle Ecuador 540 s/lote de 300,70 mts. Nom. Cat: Circ. VI; Sec. A; Manz. 34 bb; Parc. 19; Part. 286586 (045); Matrícula 104026 (045). Ocupado por Pedro M. Caballero junto a su progenitora Sra. Virginio Sara Irma (Fs. 825). Base \$ 25.364. Deudas: ARBA \$ 3.838,40 al 30/06/07; OSSE: \$ 120,77 al 11/08/11.- visitar día 17/11/11 de 10 a 10:30 hs. 3ro) EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2011 A LAS 14:30 HS. Inmueble calle Maipú 4544 s/lote de 449,97 mts. Nom. Cat: Circ. VI; Sec. C; Manz. 202- e; Parc. 4; Part. 21936 (045); Matrícula 27642 (045). Ocupado por prop. de inmueble lindero (fs. 835/6). Base \$ 50.998,66. De no existir postores se efectuará una segunda subasta el día 30/11/11 a las 14:30 hs. con la base reducida en un 25 %, o sea, \$ 38.248,99. Deudas: ARBA \$ 1.283,10 al 30/06/08; OSSE: \$ 2.791,10 al 10/9/08; Mun. 8.541,09 al 30/09/08. Visitar el 17/11/11 de 12 a 12:30 hs. Ambos inmuebles salen a la venta por separado, al contado, mejor postor. Señal 10 %, Comisión 5 % y aportes previs. (10 % sobre el valor total de comisión) a c/ comp. (Ley 14.085) sellados de ley a el comp. Ventas libre de gravámenes, impuestos tasas y contribuciones hasta la fecha de entrega de posesión a quienes resulten adquirentes. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día aprobada la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 del C.P.C. Todas las subastas serán realizadas en Colegio de Martilleros, Bolívar 2958, Mar del Plata. Asistentes a los remates deberán, concurrir munidos de doc. de identidad a los fines de su identificación y anotación a su ingreso.

Los compradores en comisión deberán denunciar comitente en los actos de subastas, bajo apercibimiento de tenerlo por adjudicatario definitivo (Art. 582, modificado por Ley 11.909). Los compradores deberán constituir domicilio procesal dentro del radio del asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias le quedarán notificadas en los términos del Art. 133 del CPC. Ventas libre de gravámenes, impuestos tasas y contribuciones hasta la fecha de entrega de posesión a quien resulte adquirente. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 del C.P.C. Informes en el Juzg o al Mart. Tel.: 496-0615. Mar del Plata, 20 de octubre de 2011. Andrea E. Broeders, Prosecretaria.

C.C. 12.428 / nov. 2 v. nov. 8

ANTONIO MAGGIO

POR 3 DÍAS - El Jug. de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Sec. Única, sito en Ituzaingó 340, 3° piso, San Isidro comunica en autos "Sánchez Naveros José Manuel y otra c/ Di Paulo Alba Carmen s/ Ejec. Hip." Expediente N° 59716, que el Martillero Antonio Maggio, (011) 15 6641-7031, rematará EL DÍA 18 DE NOVIEMBRE DE 2011, A LAS 11 HORAS; en el Salón de Remates del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Dep. Jud. de San Isidro, sito en la calle Alte. Brown 160, San Isidro, cuyo acceso es previo acreditar identidad y firmar el libro pertinente; el 100 % del Inmueble ubicado en la calle Los Laureles N° 450 de Loma Verde, Partido de Escobar, Provincia de Buenos Aires. Nom. Cat.: Circ. XI. Sección F. Quinta 1 - Parcela 34. Mat. 39740. Informa el Oficial de Justicia que es atendido por Mariela Suárez que manifestó vivir en el lugar junto con su concubino Gabriel Kretz, que son los únicos ocupantes del inmueble en carácter de inquilinos (fs.298/9); visitar los días 15, 16 y 17 de noviembre de 2011 de 14 a 17 horas; Adeuda: ARBA \$ 1.677,20 al 27/09/10 (fs. 312/315); Munic. \$ 3.419,35 al 01/10/10 (fs. 322/328). Agua fuera del área de servicio (fs. 189). Base \$ 27.110,06, al contado y al mejor postor; seña 30 % en efectivo; sellado de ley y 10 % aportes a cargo del comprador. Comisión 3 % cada parte. Título en autos. El saldo de precio debe depositarse dentro de los cinco días de aprobado el remate bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 585 del C.P.C.C. La publicación de edictos deberá realizarse con una anticipación de diez días corridos anteriores a la fecha de la subasta. De no constituirse domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado se aplicará el Art. 133 del CPCC. En el supuesto de compra en comisión el comprador deberá indicar el nombre de su comitente, en el momento mismo de la realización del remate, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo (Art. 581, 582 del CPCC). Liberese al adquirente, hasta que quede firme la orden de entregar la posesión, de toda deuda que afecte al inmueble, operándose una subrogación real de los privilegios respectivos que se trasladarán al precio obtenido (Conf. Cám. Civ. y Com. de San Isidro, Sala I causa 71539 del 7/11/09, E.D., revista del 18/3/97), con excepción de las deudas por expensas, en caso que las hubiere, las que estarán a cargo del Comprador (conf. SCJBA, Ac. 65168 del 13/7/99 "Bco. Río de la Plata c/Alonso Raúl Alberto y otro s/Ejec. Hipotecaria". San Isidro, 12 de octubre de 2011. Enrique F. Wilkinson, Secretario.

S.I. 42.558 / nov. 2 v. nov. 4

CÉSAR ALBERTO DEL ZOTTO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1° Inst. Civil y Comercial N° 5, a cargo de la Dra. Alicia A. Ortolani, Secret. Única, del Depto. Judicial de San Isidro, comunica que en los autos "Plaza, Eve Carmen c/ Agüero, Benito Justo s/ Cobro ejecutivo", Expte. 30.710 (reservado), el mart. César Alberto Del Zotto rematará EL DÍA 16 DE NOVIEMBRE DE 2011 A LAS 11.30 HS., en el salón de -subastas del Col. de Martilleros de San Isidro, sito en Alte. Brown 160, San Isidro: Según auto de subasta, el 50 % indiviso del inmueble sito en Garibaldi N° 2942, entre Sarratea y Lugones, Unidad Funcional 1, de Virreyes, Partido de San Fernando, Prov. de Buenos Aires, Nom. Cat.: Circunscript. VII; Sección: K; Manz: 13; Parc: 25; UF 1; y según auto de

fs. 378. Se deja establecido que, además de la subasta del 50 % del inmueble del cual es titular la parte demandada, se ordena la subasta de los derechos y acciones hereditarias que le correspondan al accionado respecto del 50 % restante del inmueble en la sucesión de su padre (cfr. Arts. 3452 y cc, Cod. Civil). Mand. de Constatación (de fecha 07/06/2011; fs. 600): El Oficial de Justicia es atendido por Benito Justo Agüero, DNI N° 12.543.465. En el domicilio viven las siguientes personas: Benito Justo Agüero, Nora Vila, Gastón Ezequiel Agüero, Walter Alexis Agüero, Hilda Magali Agüero. Son los propietarios del inmueble.- Descripción del inmueble: consta de 2 dormitorios, una cocina, un baño, comedor, pasillo de entrada libre al descubierto y fondo libre, de precaria conservación y estado de abandono. Adeuda: Municipal: \$ 5263,00 al 8/5/09 (fs. 48t). ARBA: \$ 829,90 al 13/5/09 (fs. 484). OSN: no adeuda suma alguna por servicios sanitarios al 05/05/09 (fs. 491) A. Arg: sin deuda al 30/4/09 (fs. 470)- AYSA: -sin deuda al 12/5/09 (fs. 1.490)Exhibiciones: cinco días antes de la subasta en el horario de 9.00 a 18.00 hs, previo concertar cita telefónica mente con el Sr. Martillero al 4723-2692.45as8: \$ 55.666 (fs. 607). Venta al contado y mejor postor.- El comprador constituirá domicilio en el radio de asiento del Juzg. bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente de conformidad con lo previsto por el arto 133 del Código Procesal.. El saldo de precio deberá ser depositado en pesos dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 585 del CPCC. El martillero deberá identificar a los asistentes con nombre, N° de documento y domicilio. El martillero deberá suscribir el boleto de compraventa exclusivamente con el oferente que haya resultado ser adjudicatario por haber realizado la mayor oferta. Impuestos, tasas y contribuciones a cargo del comprador a partir de la posesión. Sin perjuicio de ello, el adquirente en subasta deberá pagar, además del precio, las deudas por expensas comunes, en la medida de que el precio de la cosa no alcance para ello. Según auto de fs. 591 (del 25 de noviembre de 2010) se dispone lo siguiente: Se establece para el acto de la subasta que cada uno de los asistentes, como condición para ingresar al salón y participar en la misma, deberá exhibir la suma equivalente al 30 % de la base de subasta aquí establecida, en pesos o su equivalente en dólares al tipo de cambio comprador del mercado libre al día anterior, cheque certificado o depósito en pesos o dólares en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. En el acto de la subasta quien resulte comprador deberá abonar el 30 % en concepto de seña. La comisión del martillero se fija en el 3 % por cada parte (conf. Art. 54 Ley 14.085). Déjase establecido que en caso de efectuarse la subasta, no se admitirá la compra en comisión, cesión y/o transferencia del boleto de compraventa, con la salvedad que en el mismo acto de la realización del remate, el adquirente indique el nombre de su comitente, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo al primero por adjudicatario definitivo (Arts. 581 y 582 del CPCC). San Isidro, 24 de octubre de 2011. Diana Cecilia Segovia, Secretaria.

S.I. 42.663 / nov. 2 v. nov. 4

DÉBORA CYNTHIA LEAL

POR 3 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. C. y Com. N° 6, Sec. Única de San Isidro, hace saber en autos "Solmesky Ariel Hernán c/ Ríos Florencia, María y otros s/ División de Condominio" Exp. 24447, Reservado que la Martillera Débora Cynthia Leal CSI N° 5112, rematará EL DÍA 16 DE NOVIEMBRE DE 2011 A LAS 12,30 HORAS en Alte. Brown 160 de San Isidro, Ad-corporis el 100 % de un inmueble sito en Ingeniero Marconi 1335, de la localidad de Beccar, partido de San Isidro, Prov. De Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Cir.: VIII, Sec. D, Manz: 163, Parcela: 8, Matrícula: 21831. El inmueble se encuentra ocupado según Mandamiento por Daniel Ríos y consta de un galpón comercial de venta o manualidades artesanías de vidrio, trabajan 4 o 5 personas, construcción precaria en mal estado, sobre el estado de la ocupación manifiesta que sus hijas son propietarias. Deudas: Arba: \$ 114,10 al 18/08/2011, Aysa: \$ 53,29 al 31/08/2011, Municipal: \$ 9.353,20 al 31/08/2011. BASE: \$ 187.200. Seña 20 %, Honorarios 3 % por cada parte, 10 % de los honorarios en concepto de aportes previsionales que serán a cargo del comprador y sellado de Ley. La venta se efectuará al mejor postor, debiendo exhibir cada uno de los asistentes como condición para ingresar al salón de remates y para participar en la subasta, la suma de \$ 37.440, en pesos, o bien su equivalente en dólares al tipo de cambio comprador del mercado libre al día anterior, cheque certificado o depósito en pesos o dólares en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la orden del juzgado y como perteneciente a estos autos, además de identificarse con nombre, número de documento y domicilio, pudiendo ingresar al salón de remates y participar exclusivamente quienes hayan cumplido con lo dispuesto. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a \$ 1.000. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente de conformidad con lo previsto por el Art.133 del CPCC y deberá depositar el saldo de precio en pesos dentro del quinto día de aprobado el remate sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 del CPCC. Para el supuesto de que el depósito inicial se hubiese efectuado en dólares, para su conversión a pesos se considerará el tipo de cambio comprador, en el mercado libre, al día de la integración del saldo de precio, según publicación del diario Ámbito Financiero. Impuestos, tasas y contribuciones a cargo del comprador a partir de la posesión. El martillero deberá suscribir el boleto de compraventa exclusivamente con el oferente que haya resultado ser adjudicatario por haber realizado la mayor oferta. No se admitirá la compra en comisión, cesión y/o transferencia del boleto de compra-venta, con la salvedad que en el mismo acto de la realización del remate, el adquirente deberá indicar el nombre de su comitente, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de CINCO días de aprobado el remate bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo (Arts. 581 y 582 del CPCC). Visitas 11, 14 y 15 de Noviembre de 2011 de 12 a 15 hs. San Isidro, 17 de Octubre de 2011. Alejandro E. Babusi. Auxiliar letrado.

S.I. 42.644 / nov. 2 v. nov. 4

ROBERTO FERNÁNDEZ

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de T. Lauquen hace saber que el martillero Roberto Fernández rematará NOVIEMBRE 17 DE 2011, HORA 11, en Colegio Martilleros de T. Lauquen, 50% indiviso fracción de campo sita en Gral. Villegas. Sup. 200 hs. 17 as. 80 cas. NC: Circ. VII, Parc. 691-k. Matrícula 5547. Desocupado. Base u\$s 466.666,50. Seña 10 %. Saldo cinco días aprobación subasta. Comisión 4 %, c/parte, mas 10 % de aporte. Venta en Juicio: "Alastuey Agustín c/ Gutiérrez Rubén Oscar s/ Cobro ejecutivo" (Expte. 793/2009). T. Lauquen, octubre 7 de 2011. Diego G. Venticinque, Secretario.

T.L. 78.318 / nov. 3 v. nov. 7

TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 2 de Lanús

POR 3 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 2 de Lanús hace saber que la martillera Ligia Verónica Vázquez subastará EL DÍA 11 DE NOVIEMBRE DE 2011 A LAS 11 HS., en el Salón de Remates del Colegio de Martilleros de Lomas de Zamora sito en Portela 625, el 50% del inmueble ubicado en la calle Tacuarí 1252/4 Lanús partido de Lanús, N.C. del inmueble: Circ. I, Sec. H., Manz. 98, Parcela 2. Matrícula 16805, pdo. 025, partida 111783-7. El inmueble se encuentra ocupado esporádicamente (según Mand. Const.) Deudas que presenta el mismo: Arba \$ 287 (al 8/5/06), Moratoria Municipal: \$ 2866,75 (al 29/9/05), en juicio \$ 9.416,66 (6/10/05). Base de subasta \$ 37.601,33. Comisión 3 % a cargo de cada parte más el aporte de Ley 7.014, seña 10 % sellado de boleto 1 %. Todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. Venta al contado y mejor postor. El saldo de precio deberá abonarse dentro del 5° día de aprobada la subasta. El comprador en subasta deberá constituir -en el acto de la firma del boleto- domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el Art. 133 CPCC. Día de visita 10 de noviembre de 2011 de 14 a 15

hs. Subasta decretada en los autos "Fernández Ernesto Javier y otro c/ Palermo Juan y otro s/ Despido" Expte. N° 7.118. Lanús, 24 de octubre de 2011. Luis Alberto Gómez., Presidente. María de los Ángeles Palma, Auxiliar Letrada.
C.C. 12.488 / nov. 3 v. nov. 7

ROQUE IVÁN SKRETKOWICZ

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civ. y Com. N° 3, Sec. Única del DJBB, hace saber que el martillero Skretkowitz Roque Iván, Coleg. 1399, designado en autos "Garmendia Ofelia Antonia c/ Partemi Hilda Esther s/ Incidente de Ejecución de Sentencia", Expte. 56367, rematará EL DÍA 11 DE NOVIEMBRE DE 2011, A LAS 12:30 HS., en la sede del Colegio de Martilleros, calle Casanova N° 82 de Bahía Blanca, los derechos y acciones que corresponden a la demandada Hilda Esther Partemi y recaen sobre el boleto de compraventa que corre agregado en original a fs. 37/8 de los autos "Garmendia Ofelia Antonia c/ Partemi Hilda Esther s/ Cumplimiento de Contrato y Escrituración", expediente N° 56367 de trámite ante este mismo Juzgado, acompañado oportunamente a la demanda (v. fs. 1 y vuelta de las presentes actuaciones) en relación al inmueble sito en Mar del Plata, provincia de Buenos Aires, Boulevard Marítimo Patricio Peralta Ramos 2569 y Avda. Colón 1725 Unidad Funcional 246 según plano característico P.H. 45-195-63 Nomenclatura Catastral Circunscripción I, Sección C, Manzana 184, Parcela 4, Subparcela 246, Polígono 12-05, Partida 264.524. Sin base, al contado y mejor postor. Comisión 10% a cargo comprador (más adic. Ley). Todo en dinero efectivo acto subasta. Bahía Blanca, 17 de octubre de 2011. Silvia Andrea Bonifazi, Secretaria.

B.B. 58.638 / nov. 4 v. nov. 7

ALBERTO J. LAVILA

POR 3 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Inst. en lo Civil y Com. N° 7 del Depto. Jud. de La Matanza, en autos: "Nofri Rubén Armando sus Sucesores c/ Paz, Arturo Emir y otro/a s/ Ejecución Hipotecaria" Expte. 4.834. Demandado: Paz, Arturo Emir, DNI N° 7.732.279; hace saber que el Martillero Alberto J. Lavila, Col. N° 54 de La Matanza, CUIT 20-05223604-6, rematará al contado y mejor postor, en el Colegio de Martilleros de La Matanza, Dr. Eizaguirre N° 1935/43, de la Ciudad de San Justo, Prov. de Bs. As.; EL DÍA 15 DE NOVIEMBRE DE 2011, A LAS 10:30 HS., un inmueble, con frente a la calle Perú N° 2084, e/ las de Ombú y John F. Kennedy, de la Ciudad de San Justo, Pdo. de La Matanza, Prov. de Bs. As.; construido según Tit. Lote de Terr. 26; Manz. 9C. N. Cat.: Circ. I; Sec. A; Manz. 9C, Quinta 9, Parc. 26. Deudas P/Impuestos, tasas: Arba: Fs. 441/9, Pda. 070-263.811-9; adeuda \$ 21.345,40, de la 3° /2001 a 5° cta 2010. Municipal Fs. 450/470, adeuda \$ 4.144,63, desde 1° cta. 1997 a 3° /2010. Aguas Argent. S.A.: cta. 503.311 Fs. 490/492, no registra deuda al 11/06/10. O.S.N. Fs. 430/433, no registra deuda al 11/06/10. Aysa S.A.: Fs. 472/474, cta. 503.311, adeuda al 11/06/10 \$ 50,61. Todo sujeto a reajustes y actualizaciones. Estado de ocupación: S/ Mandamiento Fs. 526/528... el Oficial de Justicia se constituyó en la calle Perú N° 2084, fue atendido por el Sr. Paz Arturo Emir, DNI 7.732.279 y dijo que ocupa el bien juntamente con su esposa Celia de Paz, no estando en este acto, en carácter de propietario del inmueble. Base: \$ 225.590, al contado Señal: 10 %. Comisión: 5% a cargo del comprador únicamente. Aporte de Ley 7.014: 10%; más Adic.: 1 p/mil. Horario de visita: 15:00 a 17:00 hs., el día 14/11/11. No procederá la compra en comisión (Art. 3.936, 2° párrafo inc. "C", Cod. Civ., según Ley 24.441) - El comprador deberá abonar el saldo de precio dentro del quinto día de notificada por nota la providencia que apruebe el remate, tal como lo indica el artículo 581 CPCC. Lo ateniendo a gastos, impuestos y honorarios y para mayores informes podrán los interesados consultar a los auxiliares intervinientes e incluso el expediente de acuerdo a lo normado en el artículo 131 de la Ley 5.177, texto según decreto 180/87. Como asimismo deberá darse cumplimiento con el Art. 4, resol. 745/99 - AFIP. El comprador deberá abonar todo en efectivo y constituir domicilio procesal dentro del radio de asiento del Juzgado. Ciudad de San Justo, 26 de octubre de 2011. Adriana Rita Annovazzi, Secretaria.

Mn. 65.868 / nov. 4 v. nov. 8

CRISTINA SUSANA JUÁREZ

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secr. Única, DJBB, hace saber que la martillero Cristina Susana Juárez, Coleg. 1221, designada en autos: "Banco de la Prov. de Bs. As. c/ Tasin Ana Mercedes s/ Cobro Ejecutivo", Expte. 88017, rematará EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2011, A LAS 12 HS., en calle Casanova 82 de Bahía Blanca, el siguiente bien: El 25% indiviso del inmueble ubicado en calle Humboldt (lindero al N° 2547) de Bahía Blanca, identificado según Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. D; Manzana 289-ee; Parcela 5; Partida 49.756; Matrícula 18126. Base: 3.716,83 al contado. Señal 10%, Sellado boleto 1%, Comisión 3% c/p.; más aporte previsional. Todo en dinero efectivo acto de remate. Saldo a la aprobación de subasta. Desocupado. Revisar día del remate de 10 a 11 hs. Registra deudas por tasas e impuestos. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Bahía Blanca, 14 de octubre de 2011. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

B.B. 58.652 / nov. 4 v. nov. 8

ALICIA MARCELA COSTANZI

POR 3 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 24, a cargo de la Dra. Liliana Mónica Tarbuch Juez, Secretaría Única, a mi cargo, sita en Diagonal Roque Sáenz Peña 760 3° piso de CABA, comunica en autos "Boetti José Francisco c/ Arpoes S.A. y Otro s/ Despido" Expte. 15266/03, que la martillera Alicia Marcela Costanzi (tel /fax 4583-7775) Responsable Monotributo, CUIT 27-18401387-3, subastará EL DÍA 10 DE NOVIEMBRE DE 2011 A LAS 09:30 HS., (en punto) en la calle Jean Jaures 545, CABA, la tercera parte indivisa de las propiedades ubicados en Prov. de Bs. As., Cuartel Quinto del Partido de Luján a) calle Las Violetas entre Flor de Ceibo y Ruta N° 192, NC: Circ. VI, Secc. G, Mz. 18, Parc. 6; b) calle Los Juncos y Flor de Ceibo, NC: Circ. VI, Secc. G, Mz. 18, Parc. 7. Conforme la constatación la parcela 7 se encuentra ocupada por Lidia Ester Argondizza quien dijo ser inquilina y no exhibe contrato y la parcela 6 se encuentra desocupada. Parcela 07: 14,23 m al frente a la calle Los Juncos, 2,92 m en la ochava, 37,66 m sobre la calle Los Ceibos. En el mismo hay funcionando un lavadero de coches y espacio para service. Parcela 06: 14,23 m al frente a la calle Las Violetas, 2,92 m en la ochava, 37,66 m sobre la calle Los Ceibos, 17,73m desocupado, con alambrado perimetral. Condiciones de venta: en block ad-corpous, al contado, mejor postor y en dinero en efectivo. Base: \$ 35.000 (pesos treinta y cinco mil); Señal 30%; Comisión 3%; Sellado de Ley 1%. Arancel Acordada 10/99 0, 25%, estarán a cargo del comprador, en efectivo y en el acto de la subasta. Deudas: ARBA al 15/7/11 sin deuda fs. 672/680; Municipal al 22/7/11 sin deuda fs. 626/628. No se aceptará la compra "en comisión", ni la cesión del boleto. Las deudas serán a cargo del adquirente. Exhibición libre. Propietario Clemente Norberto Arenillas DNI 4.601.118. Bs. As., 17 de octubre de 2011. Santiago A. Zarza, Secretario.

C.C. 12.589 / nov. 4 v. nov. 8

CRISTIAN FEDERICO SCHEVERIN

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Villarino hace saber que el Martillero Cristian Federico Scheverin (CMBB- T° III - F° 175), en autos caratulados: "Municipalidad de Villarino c/ Ciccio, Ítalo s/ Apremio", Expte. N° 4436/04, subastará EL VIERNES 11 DE NOVIEMBRE DE 2011, A LAS 11:30 HS., en el mismo inmueble, sito en calle Cumerlato S/N°, entre las calles Boedo y Moreno de esta ciudad de Médanos, una Fracción de terreno, con medidas y linderos que cita su dominio agregado en autos, con superf. de 250 mts.2. Nom. Cat.: Circ. I, Secc. B, Manzana 20-c, Parcela 6, Partida 97050-6, inscripto al Folio 91 del año 1959, correspondiente al Partido de Villarino (111). Base: \$ 4.400. Al mejor postor. Señal 10 %, Comisión 3 % más I.V.A., ap. Ley 7.014 y sellado 1 % efectivo acto de remate. Desocupado. Comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Libre de gravámenes. Exhibiéndose media hora antes del remate. Médanos, Villarino, 25 de octubre de 2011. Rubén Matías De Bellis, Secretario.

C.C. 12.590

MADAMAS JOSÉ

POR 5 DÍAS - El Juzg. C. y C. N° 8, Sec. Única Dpto. J. B. Bca. hace saber que el martillero Madamas José, Col. 1169 del C.M.B.B. designado en los autos: "Cesario José s/ Conc. Prev. (Hoy Quiebra) Expte. N° 38442, rematará EL DÍA 24 DE NOVIEMBRE 2011 A LAS 12 HS., en el mismo, un inmueble sito en la calle H. Yrigoyen 60 de la localidad de Villa Iris Partido de Puán, Nom. Ctral: Circ. VII, Secc. A; Mz. 51; Parcela N° 2; Partida N° 11412-085; Matrícula N° 384 (085), 24 mts. de fte. x 25 mts. de fdo., Sup. 600 m2. Título e/Concurso Esp. tramita en este Juzg. por Expte. N° 38460. Sale a la venta sin base, al contado y mejor postor. Revisar d/media hora antes. El local comercial, lo ocupa la Sra. Beier Stella Maris y su esposo, con alquiler de \$ 300/mes, la casa de familia está desocupada. El comprador debe abonar en el acto el 10 % del precio c/ señal, Comisión 1,5 % y adic. de Ley 14.085, sellado 1%, al contado efectivo y el saldo de precio dentro de cinco días de aprobada la subasta y debe constituir domicilio en el radio del Juzg. B. Bca., octubre 20 de 2011. Blas Facundo Antoli, Secretario.

C.C. 12.521 / nov. 4 v. nov. 10

HÉCTOR LONGA

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Alberto Daniel Aleman, Secretaría N° 1 del Dr. Mariano Conde, sito en R. S. Peña 1211 planta baja de C.A.B.A., comunica y hace saber por cinco días en los autos caratulados: "Banco Tornquist S.A. c/Weich, Enrique s./Quiebra, s./Concurso Especial Hipotecario" que el martillero Héctor Longa C.U.I.T.: 20-04419815-1, Responsable Monotributo, Tel. 4796-0044 rematará EL DÍA LUNES 14 DE NOVIEMBRE DE 2011 A LAS 10,45 HS., en punto; en la Oficina de Subastas Judiciales sita en Jean Jaures N° 545 de Capital, el 100% de un inmueble sito en el Partido de Avellaneda calle: Domínguez 828/30 (ex. Lebonson), Barrio Piñeyro. Datos Catastrales: Circ. II; Secc. "A"; Mzna. 43; Parc. 36; Sub.Parc. 01-01 y 00-04; Matr.25385/4; Part.70647. Descripción: Dto.1° Piso por escalera construcción aprox. 60 años, sup. cub. 90m2. semi cub.26 m2.; Hall 4x3,80 mts. piso de mosaico; 2 habit. 4x4mts. c/balcón a la calle ambas; habit. 4x3,80mts. y otro amb.de 4x1,80mts.- Todas las habit. con pisos de madera. Antecocina 1,80x2mts., y cocina de 2,30x3mts., posee una mesada deteriorada. Patio de 4,40x4mts. c/parrilla; Cuarto de herramientas de 3x1,60mts. Posee alguna humedad prov. de la azotea en cielorraso. El resto de la constr. está en buen estado. Requiriendo pintura. Cerramientos de buena calidad. Al contado y al mejor postor y en dinero en efectivo. Superficie: aprox. 100 mts.2. El bien se halla desocupado. Base \$ 215.000,00. CUIT del martillero: 20-04419815-1, Señal 30 % del precio ofertado en la subasta. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5to. día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación o intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 del C.P.C.. Comisión 3% del precio del remate. El comprador deberá abonar en el acto de la subasta el arancel del 0,25 % (cfr. Art. 7mo. de la reglamentación citada). En caso de corresponder el pago de I.V.A. por la presente compraventa, el mismo no se encuentra incluido en el precio de venta y deberá ser solventado por el comprador. Debiendo el martillero retenerlo y depositarlo en el expte. Está prohibida la compra en comisión y la cesión y transferencia del boleto. Los impuestos tasas y contribuciones devengados con anterioridad al decreto de quiebra y hasta la fecha del mismo deberán ser verificados en autos por los organismos respectivos. Los devengados a partir del Dto. de quiebra hasta la toma de posesión por el comprador, será a cargo de la masa y los posteriores a la toma de posesión son a cargo del adquirente. Respecto de las expensas comunes, las devengadas a partir del dto. de quiebra y hasta la toma de posesión serán reconocidas como gastos del concurso, en los términos del LC 240. En todos los casos en que por cualquier causa la aprobación de la subasta se efectúe transcurridos más de 30 días corridos desde la fecha de celebración del remate, el comprador deberá abonar al contado el saldo de precio con más los intereses -a partir de la fecha de la subasta y hasta el efectivo pago-, que cobra el Banco de la Nación Argentina para operaciones ordinarias de descuento a 30 días (Conf.Cam.Com. en Pleno 27-10-1994 "SA La Razón

s/Quiebras s/Incidente pago de los profesionales”.-La exhibición será el día viernes 11 de noviembre de 2011 de 11 a 13 y de 14 a 16 hs. Buenos Aires, 31 de octubre de 2011. Mariano Conde, Secretario.

C.C. 12.634 / nov. 4 v. nov. 10

CASA CENTRAL

C.C.

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 41 a cargo de la Dra. Andrea Rey, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 Piso 3° Ciudad de Buenos Aires, hace saber por cinco días que con fecha 2 de Septiembre de 2011 se ha decretado la quiebra de “INDUSTRIAS CARSIGOM SA”, con CUIT 30-59582579-9. Los acreedores deberán presentar las peticiones verificadoras de sus créditos y los títulos pertinentes hasta el día 2 de diciembre del 2011 al Estudio de Sindicatura-Sabsay, Mejica y Asociados en el horario de 10 a 18 horas, en el domicilio de Viamonte 708 piso-5 oficina “28” de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, tel-fax 4813-8008, con los alcances del Art. 200 de la LCyQ. Los informes de sindicatura previstos por los Arts. 35 y 39 Ley 24.522 deberán ser presentados los días 17/2/2012 y 30/3/2012 respectivamente. Se intima a la fallida y a los terceros a que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Intímase a presidente del directorio de la fallida para que dentro del plazo de veinticuatro horas entregue a la sindicatura los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados “Industrias Carsigom S.A. s/Quiebra” Expediente N° 54347, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría. Buenos Aires, 13 de octubre de 2011. Dra. Andrea Rey, Secretaria.

C.C. 12.337 / oct. 31 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 - sito en Camino Negro esq. Larroque, Lomas de Zamora - a cargo, del Dr. Luis A. Conti, secretaria a mi cargo, comunica por cinco días en autos: “Olivero Enrique Eduardo s/ Pedido de Propia Quiebra”, que por auto de fecha 20 de septiembre de 2011 se Decretó la Quiebra de ENRIQUE EDUARDO OLIVERO, DNI 6.151.576, con domicilio en la calle Cabrera 64 PB Dpto. “4”, Banfield, Prov. de Buenos Aires, haciéndole saber a éste y a los terceros que tengan bienes del nombrado en su poder, a ponerlos a disposición del Síndico en el término de cinco días. Asimismo, previéndose a los terceros de la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de considerar los mismos ineficaces. Intímase a los acreedores para que en el término del Art. 32 de la Ley 24.522 presenten a la Sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 19 de diciembre de 2011, debiendo el Síndico presentar los informes previstos por el Art. 35 y 39 LC los días 2 de marzo de 2012 y 13 de abril de 2012, respectivamente, sin que resulten operativas las disposiciones emergentes del Art. 124 in fine del rito en virtud de la concatenación de los plazos concursales. El Síndico designado es el Contador Rogelio Santos Arias, con domicilio en la calle Portela 721, Lomas de Zamora, de lunes a viernes en el horario de 11 a 14 hs. Lomas de Zamora, 30 de septiembre de 2011. Darío Cecchin, Auxiliar Letrado.

C.C. 12.332 / oct. 31 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a EDUARDO EZEQUIEL DOMÍNGUEZ, argentino, DNI 29.219.352, hijo de y de Fabiana Gloria, con último domicilio en calle Sarmiento 947 de Lobos, en causa N° 2726-3 seguida al nombrado por el delito de Tenencia de Estupefacientes (art. 14, párrafo 1° Ley 23.737), para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/ 56 y 57, 1° Piso, La Plata), bajo apercibi-

miento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: “La Plata, 17 de octubre de 2011. Atento lo informado a fs. 645 de lo cual se desprende que Eduardo Ezequiel Domínguez no vive en el domicilio fijado en autos (fs. 553/vta), ignorándose su lugar de residencia actual; que, por otra parte no ha comparecido a la citación de la que fuera notificado su Defensor, y el teléfono aportado por su progenitora no responde a las llamadas; que Domínguez no ha cumplido con las condiciones impuestas al acordársele la suspensión del juicio a prueba a fs. 551/552, por lo que no concurren por ahora las circunstancias del art. 76 ter, cuarto párrafo C.P. Por todo ello, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal, cíteselo por edictos, a fin de que esté a derecho, oficiése al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 3, de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (art. 150 del CPP). Notifíquese al causante conforme art. 128 C.P.P. en el domicilio que fuera constituido en su oportunidad. Fdo.: Graciela M. Buscarini. Jueza.”. Francisco R.N. de Lázzari, Secretario.

C.C. 12.327 / oct. 31 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Dr. José Luis Arabito, notifica a GUSTAVO ARIEL CASAL, en causa N° 00-002360-11, la resolución que a continuación se transcribe: “Banfield, 24 de junio de 2011... Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Disponer el sobreseimiento total de Gustavo Ariel Casal, en esta Investigación Penal Preparatoria N° 00-02360-11 en orden al delito de Tenencia Ilegal de Arma de Guerra, conforme lo normado por los artículos 45, y 189 bis inciso 2° párrafo 2° del Código Penal y 323 inicio 4° y 324 del Código Procesal Penal. Fdo: José Luis Arabito, Juez de Garantías”. A los fines que correspondan, se transcribe el auto que ordena la presente medida: “Banfield, 21 de octubre de 2011.. Notifíquese a Gustavo Ariel Casal, mediante la publicación de edictos la resolución de fs. 186/187, a cuyo fin, librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (artículo 129 del Código Procesal Penal). Fdo. José Luis Arabito. Juez de Garantías”. Diego C. Maceratesi, Secretario.

C.C. 12.329 / oct. 31 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Nora Alicia Martini, Secretaria Única a cargo del Dr. Jorge Alberto Squeo, cita y emplaza a CANTEROS JUAN CARLOS, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentino, indocumentado, soltero, desocupado, nacido el 9/9/91, en la Capital Federal, con último domicilio conocido en la calle Núñez Arce N° 2342 de Villa Fiorito, partido de Lomas de Zamora, provincia de Bs. As., hijo natural de Élda Canteros, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 07-000-044270-11, registro interno N° 001665, caratulada “Canteros, Juan Carlos s/ Robo Simple en Grado de tentativa”, cuya resolución se transcribe: Lomas de Zamora, 19 de octubre de 2011. Visto el contenido de las actuaciones glosadas a fs. 54/vta., 61/62, cítese al imputado Canteros Juan Carlos por medio de edictos ante Boletín Oficial, con el objeto hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin librese oficio de estilo. Fdo. Dra. Nora Alicia Martini. Juez en lo Correccional”. Jorge Alberto Squeo, Secretario.

C.C. 12.330 / oct. 31 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - El Sr. Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Guillermo F. Puime. Notifíquese al Sr. HÉCTOR MARINO FIGUEROA en la causa N° 2222/5, que se sigue al nombrado por ante el Tribunal en lo Criminal

N° 5 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, de la resolución dictada por la Sala Primera del Tribunal de Casación Penal de la Pcia. de Buenos Aires, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: “La Plata, 12 de mayo de 2011. Sentencia: Por lo expuesto en el Acuerdo que antecede el Tribunal Resuelve: I. Por los fundamentos dados, rechazar el recurso de Casación interpuesto por el Agente Fiscal del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Andrés Santos Procopio, en causa N° 2222/5 seguida a Héctor Marino Figueroa, sin costas en esta instancia. Arts. 1, 210, 373, 530 y 532 del C.P.P.. II. Regístrese. Notifíquese. Remítase copia de lo aquí resuelto al Tribunal de origen. Oportunamente remítase.” Fdo.: Dres. Benjamín Ramón Sal Llargués, Horacio Daniel Piombo. Jueces del Exmo. Tribunal de Casación Penal de la Pcia. de Buenos Aires. Dr. Gerardo Cires. Auxiliar Letrado Relator. Sala I del Tribunal de Casación de la Pcia. de Buenos Aires. Secretaría, Banfield, 20 de octubre de 2011. Dra. Paola L. Poletto, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.331 / oct. 31 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 803/11 caratulada “Fernández Rivero Cerfilo y Valdez, Carlos Antonio s/ Tenencia de Estupefaciente”, Dependencia Policial Seccional 48 de la Policía Federal Argentina, en trámite ante el Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial La Matanza, se cita y se emplaza para que comparezca a estar a derecho dentro del término de tres días de notificado a los fines de ser notificado en la causa N° 803/11 que se le sigue por el delito de Tenencia Simple de Estupefacientes, ante el Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial La Matanza, sito en la calle Mendoza 2417 3er. piso, de la localidad de San Justo, bajo apercibimiento en caso de no comparecer de ser declarado rebelde. El auto que ordena el presente, dice así: “San Justo, 6 de octubre de 2011. (...) En atención a lo informado a fs. 261/262, cítese al imputado CERFILO FERNÁNDEZ RIVERO mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial durante el término de cinco días bajo apercibimiento de declararse su rebeldía y captura (arts. 129 y 303 CPP). Fdo.: Dr. Horacio Héctor Giusso, Juez”. San Justo, 6 de octubre de 2011. Lorena Andrea Fanelli, Secretaria.

C.C. 12.336 / oct. 31 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Presidente del Tribunal Criminal con sede en la ciudad de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, Dr. Gabriel Giuliani, en la Causa N° 4880, del registro de este Tribunal, caratulada “Maurente Juan Ramón por Robo en Gdo. de tentativa”, que instruyera la UFI N° 6 de la ciudad de Tres Arroyos, Provincia de Buenos Aires, Departamento Judicial Bahía Blanca, bajo el N° de I.P.P. 1335/10, a fin de solicitarle se publique por cinco (5) días en ese Boletín Oficial, lo ordenado en la causa precitada y que dice: “Tres Arroyos, 13 de octubre de 2011. Atento al tiempo transcurrido y no habiendo comparecido el imputado MAURENTE, JUAN RAMÓN DNI N° 36.585.800, no obstante las diligencias efectuadas (fs. 179/181), de conformidad con lo normado por los arts. 129, 303 y concs. del C.P.P., cíteselo por edictos para que en el término de 10 días comparezca a estar a derecho por ante este Tribunal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Ordénase su publicación por ante el Boletín Oficial y prensa local. Fdo. Gabriel Giuliani, Juez Correccional. Dra. María Florencia Zunino, Abogada Secretaria.

C.C. 12.362 / oct. 31 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Zárate Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Javier Alfredo Romañuk, notifica por este medio a MARTÍN ALEJANDRO CANTIN, DNI N° 40.867.372, que en la causa N° P01978 caratulada “Cantin, Martín s/ Hurto Simple (art. 162 C.P.)” se ha resuelto lo que a continuación en su parte pertinente se transcribe: “Campana, 13 de octubre de 2011. Visto:... Y considerando:... Resuelvo: I) Declarar la extinción de la acción penal por prescripción en la presente causa P01978 seguida a Martín Alejandro Cantin por el delito de Hurto Simple, previsto y reprimido en el artículo 162 del Código Penal, de conformidad con lo normado en los arts. 59 inc. 3°, 62, 63 y 67 del mismo

ordenamiento legal. II) Dictar Sobreseimiento total en la presente causa respecto de Martín Alejandro Cantin, en orden al delito de Hurto Simple imputado en autos (art. 323 inc. 1° del C.P.P.). III) Dejar sin efecto la Rebelión y la Averiguación de paradero y comparendo compulsivo de Martín Alejandro Cantin, la cual fuera declarada en el resolutorio de fs. 69/70. A tal fin oficiase a la Jefatura de Policía Provincial y comuníquese al Registro Nacional de Reiniciencia. IV) Notificar a Martín Alejandro Cantin de lo aquí dispuesto mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de esta Provincia por el término de cinco (5) días, conforme lo normado por el art. 129 del CPP. Ley 11.922. Regístrese, Notifíquese, y una vez firme, cúmplase con las comunicaciones de Ley y con el Acuerdo N° 2840 de la S.C.B.A.; oportunamente archívese. Fdo.: Javier Alfredo Romañuk, Juez. Secretaría, 13 de octubre de 2011. Marisa Paola Capurso, Secretaria.

C.C. 12.405 / nov. 1 v. nov. 7

POR 5 DÍAS – Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno con asiento en Olavarría, Secretaría Única, hace saber que en los autos “Patrimonio de Francisco Ignacio Mendía s/ Concurso Preventivo hoy su Quiebra” (expte. N° 18.982) con fecha 11 de octubre de 2011 se ha decretado el Estado de Quiebra del Patrimonio de FRANCISCO IGNACIO MENDÍA, L.E. N° 5.514.839, con último domicilio real en calle Las Heras N° 2840 de Olavarría. Los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación ante el Síndico, Cr. Edgardo Alberto Pereira con domicilio en calle Lamadrid N° 3036 1° C de Olavarría, hasta el 29 de diciembre de 2011, los días lunes a viernes de 10 a 12 y de 16 a 18 hs., y formular las observaciones e impugnaciones del art. 34 L.C.Q. hasta el día 14 de febrero de 2012. Los terceros deberán entregar al Síndico los bienes y documentación del patrimonio fallido que obren en su poder. Prohíbese hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de considerárselos ineficaces”. Olavarría, 21 de octubre de 2011. Susana María Sallies, Abogada Secretaria.

C.C. 12.377 / nov. 1 v. nov. 7

POR 5 DÍAS - Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno con asiento en Olavarría, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Ana M. Eseverri, hace saber que en los autos “Olabruma S.R.L. S/ Concurso Preventivo hoy su Quiebra” (Expte. N° 27.939/2005) con fecha 28 de junio de 2011 se ha decretado el Estado de Quiebra de OLABRUMA S.R.L., con domicilio social en calle Moreno N° 2426 de Olavarría. Los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación ante la Síndico, Cra. María Isabel Geijo con domicilio en calle Almirante Brown N° 2532 de Olavarría, hasta el 29 de diciembre de 2011, los días lunes a viernes de 8 a 12 hs., y formular las observaciones e impugnaciones del arto 34 L.C.Q. hasta el día 14 de febrero de 2012. Los socios gerentes de la fallida y los terceros deberán entregar al Síndico los bienes y documentación de aquél que obren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerárselos ineficaces”. Olavarría, 19 de octubre de 2012. Susana María Sallies, Abogada Secretaria.

C.C. 12.376 / nov. 1 v. nov. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en los autos caratulados: “Equipar-C Argentina S.R.L. s/Quiebra (Pequeña)”, Expte. 100654, que con fecha 30 de Septiembre de 2011 se ha decretado la quiebra de “EQUIPAR-C ARGENTINA S.R.L.”, con domicilio en Avda. Colón N° 738 de la ciudad de Bahía Blanca, habiéndose designado Síndico al Cdor. Alberto D. Annese, quien constituyo domicilio en Alsina N° 19, piso 7, of. 9/11 de esta ciudad, y a quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 6 de Febrero de 2012. Prohíbese hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces y se intima a los mismos y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél. Bahía Blanca, octubre 2 de 2011. Fernando H. Fratti, Secretario.

C.C. 12.403 / nov. 1 v. nov. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a HÉCTOR MANUEL RACAMONDE en su calidad de víctima con último domicilio conocido en calle Carasa N° 2056 de esta ciudad en causa N° 2904 seguida a Pozzoli Davis Matías por el delito de Robo en Grado de Tentativa la Resolución que a continuación de transcribe: Mar del Plata, 25 de octubre de 2011. Autos y Vistos:... Resuelvo: ... IV) Atento lo informado a fs. 77 en cuanto a la imposibilidad de hallar a la víctima en su domicilio, notifíquese a Héctor Manuel Racamonde en tal calidad a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que podrá presentarse por ante este Juzgado munido de su DNI de lunes a viernes en el horario de 8 a 12 horas a los efectos que se le ex- tienda cheque por la suma de cincuenta pesos (\$50) depositado en concepto de reparación del daño causado, haciéndole saber que en caso de no presentarse dentro de los cinco días de notificado se tendrá por no aceptada la suma de mención quedándole expedida la acción civil correspondiente. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

C.C. 12.413 / nov. 2 v. nov. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a LUIS FRANCISCO BOGADO, DNI 34.141.569, con último domicilio en la calle Santana 1572 de la localidad de Manuel Alberti, partido de Pilar, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la causa N° 2483 que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: “San Isidro, 18 de octubre de 2011. No habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.) Fdo.: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María A. Borella, Secretaria Interina”. Secretaría, 18 de octubre de 2011.

C.C. 12.414 / nov. 2 v. nov. 8

POR 5 DÍAS – El Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de San Isidro, Provincia de Buenos Aires a cargo del Dr. Andrés Martín Mateo, sito en la calle Moreno N° 623, 1er. piso de San Isidro, cita y emplaza a MARCELO ARIEL MOLLEVI, DN N° 33.435.180, nacido el 7 de marzo de 1988 en la Capital Federal, con último domicilio conocido en Cuzco N° 1.345 de la localidad de Ingeniero Maschwitz, partido Escobar, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 1.912/11 que se le sigue por el delito de Robo simple en Grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: “San Isidro, 14 de octubre de 2011. Por recibido, agréguese, y téngase presente. En atención a lo que surge de fs. 139, 148, 168 y 170 desconociéndose el actual domicilio del encausado Marcelo Ariel Mollevi, cíteselo por edicto, en la forma que establece el Art. 129 del CPP, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 303 del CPP).” Fdo.: Andrés Martín Mateo, Juez. Ante mí: Maximiliano Savarino, Secretario. Secretaría, 14 de octubre de 2011.

C.C. 12.416 / nov. 2 v. nov. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial San Isidro, Provincia de Buenos Aires a cargo del Dr. Andrés Martín Mateo, sito en la calle Moreno N° 623, 1er. piso de la ciudad de San Isidro, cita y emplaza a JONAS MARCELO ENTIVERO, DNI N° 35.984.518, nacido el 19 de febrero de 1991, con último

domicilio conocido en Cisneros N° 1756 de José León Suárez, por el plazo de cinco días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 2.553/10 que se le sigue por el delito de amenazas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: “San Isidro, 13 de octubre de 2011. Desconociéndose el paradero y/o domicilio del encausado Jonas Marcelo Entivero, previo a resolver lo que corresponda cíteselo por edicto, en la forma que establece el Art. 129 del CPP., para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 303 del CPP). Fdo. Andrés Martín Mateo, Juez. Ante mí: Maximiliano Savarino, Secretario”. Secretaría, 13 de octubre de 2011.

C.C. 12.421 / nov. 2 v. nov. 8

POR 5 DÍAS - En la causa N° 16.021 (I.P.P. N° 15-00-23250-10 de la UFI 16) de los registros de este Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial San Martín, seguida a Gloria Soledad Salboldelli en orden al delito de suministro de estupefacientes a título gratuito para consumo personal agravado por tratarse de un lugar de detención en grado de tentativa, se cita y emplaza por el término de cinco días a GLORIA SOLEDAD SALBOLDELLI (argentina, DNI 35.629.592, fecha de nacimiento 3/05/1989, hija de Daniel Eduardo y de Nora Cabañas), con el objeto que comparezca ante este Juzgado de Garantías N° 2 de San Martín, sito e Avda. N° 1753, 6° Piso, Partido de San Martín, a fin de estar a derecho, bajo apercibimiento en caso de no hacerlo de ser declarada rebelde y solicitarse su captura. San Martín, 17 de octubre de 2011. Flavia Postigo, Secretaria.

C.C. 12.422 / nov. 2 v. nov. 8

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud. por disposición de la Sra. Agente Fiscal en la IPP N° 02-00-017046-09 caratulada “Lagos Alonso César y Parra Mercado Cristian s/ Lesiones en Riña” de trámite por ante esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 11 del Departamento Judicial de Bahía Blanca a cargo de la Dra. Leila Violeta Scavarda, sita en calle Estomba N° 127 de la antedicha ciudad, a fin de que publique edictos por Cinco días en el Boletín Oficial, con motivo de citar y emplazar a CRISTIAN PARRA MERCADO; a que comparezca a esta Fiscalía, sita en calle Estomba 127, planta baja de Bahía Blanca, el día 2 de noviembre de 2011 a las 10:00 horas, con el objeto de recibírsele declaración testimonial en los presentes actuados. Seguidamente se transcribe la resolución que lo ordena: “Bahía Blanca, 18 de octubre del 2011. Atento lo informado por el oficial notificador, cítese por edictos. Líbrese el oficio respectivo. Firmado: Dra. Leila Violeta Scavarda, Agente Fiscal”. Santiago M. Dávila, Secretario.

C.C. 12.423 / nov. 2 v. nov. 8

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud. por disposición de la Sra. Agente Fiscal en la IPP N° 02-00-001392-09 caratulada “Villanueva Liliana s/ Apremios Ilegales” de trámite por ante esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 11 del Departamento Judicial de Bahía Blanca a cargo de la Dra. Leila Violeta Scavarda, sita en calle Estomba N° 127 de la antedicha ciudad, a fin de que publique edictos por cinco días en el Boletín Oficial, con motivo de citar y emplazar a AMADEA ESTER DIGERO; a que comparezca a la sede de esta Fiscalía, sita en calle Estomba 127 planta baja de Bahía Blanca, con el objeto de recibírsele declaración testimonial en los presentes actuados, el día 4 de noviembre de 2011 a las 10:00 horas. Seguidamente se transcribe la resolución que lo ordena: “Bahía Blanca, 18 de octubre del 2011. Atento lo informado por el oficial notificador, cítese por edictos. Líbrese el oficio respectivo. Firmado: Dra. Leila Violeta Scavarda, Agente Fiscal”. Santiago R. M. Dávila, Secretario.

C.C. 12.424 / nov. 2 v. nov. 8

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, Dra.

María Eva Merlo, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Causa N° 362/11 (Reg. Int. N° 1477) Caratulada "Gube S.R.L. Apela Sanción por Infracción al Art. 47 inciso B y D de la Ley N° 12.297/02 del Ministerio de Seguridad de la Prov. de Buenos Aires" (Exp. N° 21.100 187489/08)", de trámite por ante este Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al infractor Empresa BUGE S.R.L., cuyo último domicilio conocido era en calle 5 N° 105, esquina 531 de la localidad de La Plata y a su Letrado Patrocinante Dr. Daniel Oscar Manfredo, cuyo último domicilio conocido era en calle 12 N° 560, Depto. 3 de la localidad de La Plata de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 28 de septiembre de 2011. Autos y Vistos: ... y Considerando: ... Por todo ello, Resuelvo: 1. Declarar la nulidad del procedimiento a partir de lo actuado a fojas 10 de la presente y de todo lo que resulta ser su consecuencia, incluyendo la resolución sancionatoria obrante a fs. 24/25 en cuanto sanciona a la prestadora de servicios de Seguridad Privada Gube S.R.L., con sede social autorizada en calle 5 N° 105 esquina 531 de la localidad de Tolosa, Pdo. de La Plata, por infraccional artículo 47 inciso inc. b) y d) de la Ley N° 12.297, por haberse vulnerado la garantía de la defensa en juicio y del debido proceso conforme los fundamentos antes expuestos (Arts. 18 de la Constitución Nacional, 69 de la Ley N° 12.297 y Art. 60 del Decreto Reglamentario N° 1897/02 y Art. 207 del C.P.P.). 2. Por la garantía de la doble instancia (Art. 8 inc. h de la Convención Americana de Derechos Humanos, Art. 75 inc. 22 C.N.), devolver a la instancia de origen para que la autoridad correspondiente imprima a la presente el trámite correspondiente, todo ello con el alcance establecido por el Art. 69 de la Ley N° 12.297 y Art. 60 del Decreto Reglamentario N° 1897/02 (Art. 1 del Decreto 3707/98 y Arts. 201, 203 y conchs. del C.P.P.). 3. Pospónese la regulación de honorarios del letrado patrocinante. Dr. Daniel Oscar Manfredo, hasta que se dé cumplimiento con el pago de las contribuciones de ley. Regístrese. Notifíquese. Oportunamente, devuélvase al lugar de origen;..." Fdo. Dra. María Eva Merlo, Juez en lo Correccional Departamental. Ante mí: Dra. María Verónica Raggio. Asimismo, se transcribe el auto que dispone el presente: "Dolores, 20 de octubre de 2011. Autos y Vistos: Habiéndose recepcionado las actuaciones de notificación del infractor Empresa Gube S.R.L. y de su Letrado Patrocinante Dr. Manfredo, provenientes de la Comisaría de La Plata, agréguese y atento a lo informado en las mismas y no habiéndose podido notificarlos de la resolución dictada por el Juzgado, obrante a fojas 97/99; procédase a su notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme dispuesto por el artículo 129 del C.P.P." Fdo. Dra. María Eva Merlo, Juez en lo Correccional N° 1 Departamental. Dolores, 20 de octubre de 2011. María Verónica Raggio, Secretaria.

C.C. 12.425 / nov. 2 v. nov. 8

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Daniel Julio Mazzini, por medio de presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a DIEGO JOSÉ ANTONIO VILLALBA PRO, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 9116/ez/10, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Agravado. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: Lomas de Zamora, 21 de octubre de 2011. En atención a lo solicitado por la Sra. Fiscal Viviana E. Simón en el escrito que antecede, en razón de ignorarse el domicilio del encartado Diego José Antonio Villalba Pro, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P., cítese y emplácese al encartado Diego José Antonio Villalba Pro, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Dptal. el término de cinco días. Fdo.: Daniel Julio Mazzini, Juez". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaria, 21 de octubre de 2011. Gimena A. Tino, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.444 / nov. 2 v. nov. 8

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en causa N° J-0512 seguida a MARIO ROBERTO VARA por el delito de uso de documento público falso del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a Mario Roberto Vera, de nacionalidad argentina, con DNI 8.095.241, nacido el 13 de septiembre de 1946 en la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, de estado civil soltero, hijo de Ramón Antonio y de Salomé Abelina Soria, con último domicilio en la calle del Campo N° 5.808, de la localidad de Barrio Matera, Partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires, por el término de cinco días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "D" Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo. (Arts. 129 y 304 del CPPPBA). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Ciudad de Morón, 24 de octubre de 2011. I... II. Cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Mario Roberto Vera por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y de ordenar su comparendo (Arts. 129 y 304 del CPPPBA)" Fdo. Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaria, 24 de octubre de 2011. Eugenia N. Rojas Molina, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.455 / nov. 2 v. nov. 8

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore, notifica a JUAN CARLOS BENÍTEZ en la causa N° 00-009863-10 (IPP - Unidad Funcional de Instrucción y Juicio de Flagrancia N° 23 (N° 6 Dra. Noelia Scaleria) la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 17 de octubre de 2011. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal instaurada en autos, y sobreseer a Juan Carlos Benítez, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de robo simple en grado de tentativa, por el cual fuere formalmente imputado (Arts. 76 del Código Penal y Arts. 321, 322, 323, inc. 1°, del Código Procesal Penal)... Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez; Ante mí: Enrique Alejandro Enríquez, Auxiliar Letrado."

C.C. 12.442 / nov. 2 v. nov. 8

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Fernando A. Bueno, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a ROBERTO ROLDÁN GÓMEZ, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 349/1, seguidas al nombrado en orden al delito de Tenencia Ilegal de Arma de Guerra y Encubrimiento. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 24 de octubre de 2011. En atención a lo que surge de los informes de fojas 490 y en razón de ignorarse el nombrado por el artículo 129 del CPP: Se cita y emplaza al encausado Roberto Roldán Gómez, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días... Fdo. Fernando A. Bueno, Juez". Secretaria, 24 de octubre de 2011. Juan José Verzino, Auxiliar Letrado.

C.C. 12.443 / nov. 2 v. nov. 8

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado de Garantías del Joven N° 1 (ex Tribunal de Menores N° 3) del Departamento Judicial de San Isidro, hace saber que por auto resolutorio del día de la fecha se ha resuelto: 1) Decretar el estado de desamparo moral y material de los niños Milagros Esther Báez, Hugo Héctor Báez, Omar David Báez, Abraham Ezequiel Báez, Isaías Ezequiel Báez y Carlos Juan Báez, quienes se encuentran en condiciones de adoptabilidad, debiendo tener la adopción que se otorgue en el futuro el carácter de plena; 2) Otorgar la

guarda con fines adoptivos de los niños Báez, Milagros Esther (DNI 44.172.321), Báez, Hugo Héctor (DNI 44.172.322), Báez, Omar David (DNI 44.172.323), Báez, Abraham Ezequiel (DNI 44.172.324), Báez, Isaías Ezequiel (DNI 47.063.611) y Báez, Carlos Juan (DNI 47.063.612), al matrimonio compuesto por el Sr. Noriega, Héctor Alberto (DNI 14.932.020) y la Sra. Barboza, Elba (DNI 11.509.905), con carácter definitivo y con efecto retroactivo al momento que efectivamente empezaron a ejercer la guarda provisoria: siendo los niños Milagros Esther, Hugo Héctor, Omar y Abraham Ezequiel Báez desde el 27 de agosto de 2001 y Ezequiel Isaías y Juan Carlos Báez desde el 10 de noviembre de 2005, archivando los presentes actuados. Se cita y emplaza a la Sra. BÁEZ, JULIETA ANDREA y el Sr. FERREYRA, CLEMENTINO, progenitores de los niños mencionados, con domicilio desconocido, para que en el término de treinta días comparezcan por ante estos estrados a estar a derecho en el marco de los autos N° 13.784 caratulados: "Ferreyra Daniel; Ferreira Miguel Ángel; Ferreira Sergio Mauricio, Báez Milagros Esther, Báez Hugo Héctor, Báez Omar David, Báez Abraham Ezequiel s/Art. 10 Ley 10.067/83"; líbrese edicto; publíquese en Boletín Oficial, sin cargo conforme lo normado por los Arts. 145/146 de CPCC. San Isidro, 20 de octubre de 2011. Graciela B. Vega, Juez; Mariano Parnes, Auxiliar Letrado.

C.C. 12.419 / nov. 2 v. nov. 8

POR 5 DÍAS - La señora Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única del Dpto. Judicial de Mar del Plata, Dra. María Cristina Sarmiento, hace saber que con fecha 7/09-11, en los autos caratulados "Lazarte Juan Carlos s/Quiebra (Pequeño)", Expte. 22.773 se ha decretado la quiebra del Sr. LAZARTE JUAN CARLOS, argentino, DNI 5.302.570, CUIT 20-05302570-7, con domicilio real en calle San Lorenzo N° 7019 de la ciudad de Mar del Plata, Prov. de Buenos Aires. Y se ha dispuesto fijar el 14/10/11 para que el Síndico presente el informe individual. Intimar a los terceros que tengan en su poder bienes o documentación del fallido para que dentro del plazo de cuarenta y ocho horas de la última publicación edictal coloquen los mismos a disposición del Juzgado o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes e instrumentos. Prohibir hacer pagos al deudor, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados. Síndico designado CPN Barbetti Nilda N. con domicilio en calle Av. Luro 3894, 1° "A" de Mar del Plata, lunes a viernes horario de 18:00 a 20:00, Tel./Fax 4104706/07. Mar del Plata, 12 de octubre de 2011. Martín Zambecchi. Secretario.

C.C. 12.426 / nov. 2 v. nov. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber en autos "Battiatia y Hernández Soc. de Hecho s/Quiebra", expediente N° 11.921, que el día 20 de septiembre de 2011 se ha decretado la quiebra de BATTIATA y HERNÁNDEZ SOCIEDAD DE HECHO, integrada por los socios Isaac Alejandro Battiatia y Ramón Daniel Hernández, domiciliada en la calle Tetamanti 335 de esta ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires. Los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 14 de diciembre de 2011 ante el síndico CPN Roberto Oscar Benassi, con domicilio en la calle San Martín 4141 de Mar del Plata, los días lunes, miércoles y viernes en el horario de 17:00 a 19:30. Intímase a los representantes legales de la sociedad fallida y a terceros que entreguen al síndico todos los bienes y documentación de aquella, bajo las penas y responsabilidad de ley. Prohíbese hacer pagos a la sociedad fallida o entrega de bienes, los que serán ineficaces. El presente edicto debe publicarse por cinco días en el Boletín Oficial y en el diario La Capital, sin previo pago de aranceles y sin perjuicio de asignarse fondos cuando los hubiere (Art. 89 de la Ley 24.522). Mar del Plata, 20 de octubre de 2011. Sabrina P. Martínez. Secretaria.

C.C. 12.427 / nov. 2 v. nov. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, a cargo del Dr. Luis A. Conti, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Valeria E. Martínez,

sito en Av. Larroque y Autopista Presidente J. Domingo Perón (ex-Camino Negro), Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, comunica que con fecha 9 de septiembre de 2010, se decretó la quiebra de E.T.V.S.A., en los autos caratulados "E.T.V.S.A. s/Quiebra", Expte. N° 48.500, CUIT N° 30-61092682-3. La sindicatura designada es el estudio "A" conformado por los Contadores Martha Magdalena Comba, Mariana Alicia Nadales y Miguel Ángel Humberto Pizzolo, con domicilio constituido en la calle Talcahuano N° 673 de la localidad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, ante quienes los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 28 de noviembre de 2011. Los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la LCQ deberán presentarse los días 9 de febrero de 2012 y 22 de marzo de 2012, respectivamente. Intímase al fallido y a los que tengan bienes y documentos del mismo, a ponerlos a disposición de la sindicatura, dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes y/o pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de notificarle las sucesivas resoluciones en los estrados el Juzgado. Buenos Aires, 18 de octubre de 2011. Valeria E. Martínez. Secretaria.

C.C. 12.440 / nov. 2 v. nov. 8

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo, por disposición superior, del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Manuel Barreiro, cita y emplaza a DANIEL HÉCTOR SALTO, cuyos datos filiatorios son los siguientes: Argentino, soltero, hijo de Pedro Emilio y de Agüero, Susana, nacido en Tristán Suárez con fecha 17 de octubre de 1983, DNI 30.428.539 y con último domicilio conocido en Lavalle N° 820 de la localidad de Tristán Suárez, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 1.931, caratulada "Salto, Daniel Héctor s/Encubrimiento Agravado (J. Gtías N° 3 - UFI N° 1 de Ezeiza IPP N° 11.152), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 13 de octubre de 2011. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado, ver fs. 143, cítese a Salto, Daniel Héctor por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Secretaria, 13 de octubre de 2011. La Secretaria.

C.C. 12.446 / nov. 2 v. nov. 8

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo, por disposición superior, del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a JULIÁN JUSTO SULCA, cuyos datos filiatorios son los siguientes: Argentino, soltero, hijo de Margarita, nacido en Capital Federal con fecha 1° de febrero de 1991, DNI 35.730.939 y con último domicilio conocido en Río Negro N° 2322 de la localidad de Rafael Calzada, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 3.286, caratulada "Sulca, Julián Justo s/Robo Simple (J. Gtías N° 3 - UFI N° 2 - Gestión N° 2.229/11), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 12 de octubre de 2011. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado, ver fs. 86/88, cítese a Sulca, Julián Justo por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo". Manuel Barreiro, Juez en lo Correccional. Ante mí: María Carola Origone, Auxiliar Letrada. Secretaria, 12 de octubre de 2011.

C.C. 12.445 / nov. 2 v. nov. 8

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Rodolfo M. Lanza, por medio del presente, notifica, por el término de cinco días, a JUAN CARLOS ALMADA (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 588388/1, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Agravado por uso de arma de utilería, de la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 5 de septiembre de 2011. Autos y Vistos: ... y Considerando: Que a fs. 260/261 se practica por Secretaría el respectivo cómputo de vencimiento de pena y certificación de costas. Allí estableció que la pena impuesta a Juan Carlos Almada venció el día 8 de marzo de 2009. Que a fs. 262/263, la Sra. Defensora Oficial, Dra. Ana María Tenuta formula oposición al cómputo de pena practicado manifestando que sumando las detenciones parciales se obtiene un total de dos (2) años, once (11) meses y catorce (14) días de encierro. Que a fs. 264, el Sr. Fiscal de Juicio contesta el traslado oportunamente conferido de la petición defensiva, adhiriendo a la misma. Ahora bien, señalados de este modo los antecedentes del caso, se advierte que se ha cometido un error material al desarrollar el cómputo de pena respecto al justiciable Almada, Juan Carlos. En tal sentido y siendo atendible la pretensión del incidentista corresponderá hacer lugar a la observación del cómputo formulada por la Sra. Defensora Oficial, y por ende ordenar la realización de uno nuevo. Por todo ello, motivos dados y fundamentos expuestos, el Tribunal en lo Criminal N° 1 Departamental, Resuelve: I. Hacer lugar a la observación formulada por la Sra. Defensora Oficial -Dra. Ana María Tenuta-, respecto del cómputo de pena practicado en la presente respecto al imputado Almada, Juan Carlos (artículos 498 y 500 del Código Procesal Penal). II. Disponer la realización de nuevo cómputo por Secretaría. Guillermo A. Rolón, Fernando A. Bueno y Rodolfo M. Lanza, Jueces. Cómputo: Que practico a los efectos de determinar el vencimiento de la sanción impuesta a Juan Carlos Almada mediante el fallo dictado el día 20 de abril de 2010 cuando se lo condenó a la pena única de tres años y un mes de prisión, accesorias legales y costas (cfr. fs. 249/252), comprensiva de la pena de tres años de prisión de ejecución condicional con más las costas del proceso impuesta en la presente causa N° 588388/1, por resultar autor penalmente responsable del delito de Robo Agravado por el empleo de arma de fuego de utilería y de la de ocho meses de prisión de efectivo cumplimiento y costas, impuesta en la causa N° 783.145 (R.I. 3.560) del Juzgado en lo Correccional N° 2 Deptal., en orden al delito de Supresión de Numeración de Chapa Patente de un Automotor. A partir de ello, y luego de compulsar las actuaciones referidas, pude advertir que Juan Carlos Almada fue aprehendido en el marco de la causa N° 783.145 (R.I. 3.560) del Juzgado en lo Correccional N° 2 Deptal.) el día 16 de julio de 2007 (ver fs. 12 del incidente de excarcelación que corre por cuerda), permaneciendo en igual situación hasta el día 19 de diciembre de 2008, fecha en que se le concedió el beneficio de la excarcelación. Asimismo pude establecer que en el marco de la presente causa N° 588.388/1 Juan Carlos Almada fue aprehendido el día 1° de abril de 2005 (ver fs. 1/2vta.) permaneciendo en igual situación hasta el día 10 de octubre de 2006 (ver fs. 6/vta., del incidente de excarcelación que corre por cuerda). En definitiva el nombrado estuvo privado de su libertad por el término total de dos (2) años, once (11) meses y diez (14) días. En razón de ello y habiendo adquirido firmeza el fallo aludido, la pena impuesta a Juan Carlos Almada venció el día 3 de febrero de 2009. Es el cómputo que practico. Secretaria, 5 de septiembre de 2011. Marianela Mazzola, Auxiliar Letrada. Certifico: En cuanto ha lugar por derecho, que practicada la correspondiente liquidación de costas, la misma arroja la suma de pesos (\$ 95,00) noventa y cinco. Secretaria, 5 de septiembre de 2011. Marianela Mazzola, Auxiliar Letrada. Banfield, 5 de septiembre de 2011. Apruébase el cómputo del vencimiento de pena y la liquidación de costas practicada por Secretaría (Art. 500 del CPRP)... Fernando A. Bueno, Juez. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 25 de octubre de 2011. En atención a lo que surge de los informes precedentes, en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos y teniendo en cuenta el estado de los presentes obrados notifíquese de la resolución de fs. 265/267 a Juan Carlos Almada de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín

Oficial por el término de cinco días. A sus efectos, líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental. Rodolfo M. Lanza, Juez". Secretaria, 25 de octubre de 2011. Juan José Verzino, Auxiliar Letrado.

C.C. 12.447 / nov. 2 v. nov. 8

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Dr. Manuel Barreiro, cita y emplaza a FRIGERIO, HUGO EMANUEL, poseedor del DNI 32.722.080, nacido el 19 de diciembre de 1991, hijo de Jorge Omar y Hilda Mabel Benítez, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 53.750/11 (Registro Interno N° 4.234), caratulada "Frigerio Hugo Emanuel s/Lesiones leves y atentado contra la autoridad agravado (flagrancia)". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 11 de octubre de 2011. En atención a lo que surge del informe de fs. 55/61, de fs. 75/77 y de fs. 78vta. y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Manuel Barreiro, Juez Correccional". La Secretaria.

C.C. 12.448 / nov. 2 v. nov. 8

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Dr. Manuel Barreiro, cita y emplaza a MENDOZA, ALEJANDRO RUBÉN, poseedor del DNI 35.763.400, nacido el 16 de noviembre de 1990, hijo de Rubén Filiberto y Leila Herminda Casas, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 52.719/09 (Registro Interno N° 3.758), caratulada "Mendoza Alejandro Rubén y otro s/Encubrimiento agravado". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 19 de octubre de 2011. En atención a lo que surge del informe de fs. 202 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declare su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Manuel Barreiro, Juez Correccional". Paula E. Trebisacci, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.449 / nov. 2 v. nov. 8

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Dr. Manuel Barreiro, cita y emplaza a ANZE, HUMBERTO ALFREDO, poseedor del DNI N° 20.103.276, nacido el 10 de febrero de 1969, hijo de Bruno y Flores Sebelina, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 71.847/09 (Registro Interno N° 3.876), caratulada "Anze Humberto Alfredo s/Abuso sexual (trámite Ley 13.943)". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 19 de octubre de 2011. En atención a lo que surge del informe de fs. 88/95; 97 y 101/104 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declare su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Manuel Barreiro, Juez Correccional". Paula E. Trebisacci, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.450 / nov. 2 v. nov. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 05 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo del Dr. Hugo Eduardo Córdoba Sosa, Secretaría a cargo de la Dra. Evangelina Mafalda González, comunica que en autos "Altuzarra Marcela Inés s/ Quiebra Pequeña" Expte: 29268, con fecha 31 de mayo de 2011 se ha decretado la Quiebra de MARCELA INÉS ALTUZARRA, DNI 16.402.655, con domicilio en la calle 129 A (Maipú) N° 321 (ex. 136) Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires. De conformidad con lo previsto por el Art. 89, Ley N° 24.522, se ha ordenado lo siguiente: V) Intimar a los terceros que tengan bienes o documentos de la fallida para que los entreguen al Sr. Síndico designado dentro del término de cinco (5) días, (Art. 88 inc. 3° de LCQ). VI) Intimar al fallido para que entregue sus bienes al Sr. Síndico, y en el plazo de veinticuatro (24) horas, toda documentación relacionada con su actividad. VII) Intimar al fallido para que dentro del término de diez (10) días cumplimente los requisitos a los que se refiere el Art. 86, en cuanto a su remisión al Art. 11, incs. 3 y 5 de LCQ, VIII) Prohibir a la fallida efectuar pagos, y que se le hagan a éste, haciéndoselo saber que los que se realicen se considerarán ineficaces, art. 88 inc. 5° de LCQ). Los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 30 de noviembre de 2011 ante el Síndico designado en autos Cr. Julio Cesar Maltagliati, con domicilio en calle Alvear 869 de Quilmes, los días lunes de 16 a 19 hs. y miércoles de 16 a 17:30 hs. Se comunica que el día 13 de febrero de 2012 se presentará el informe individual de los créditos (Art. 35, Ley N° 24.522) y el día 26 de marzo de 2012 se presentará el informe General previsto por el Art. 39 de la citada. Quilmes, 18 de octubre de 2011. Evangelina M. González, Secretaria.

C.C. 12.499 / nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - Juzgado de Garantías N°4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Enrique B. Ferrari, notifica a GASTÓN GABRIEL SOSA o GUSTAVO RODOLFO RUIZ en causa N° 00-057156-10 de trámite por ante por ante la Unidad Funcional de Instrucción N° 10, la siguiente resolución: "Lomas de Zamora, 15 de marzo de 2011. Autos y Vistos: (...) y Considerando: (...) Resuelvo: 1) Hacer lugar a la oposición realizada por la Sra. Defensora Oficial contra la requisitoria de elevación a juicio practicada en esta I.P.P. N° 07-00-057156-10 (ver fs. 49/53) y Sobreseer totalmente a Gustavo Rodolfo Ruiz, quien es de las demás circunstancias personales obrantes en este proceso, en orden a los delitos de Robo Calificado por el empleo de un arma de fuego en concurso real con Atentado a la Autoridad (Arts. 41 bis, 45, 55, 166 inc. 2° y 237 del Código Penal; 323 inc. 4to en función del 6to y 337 del C.P.P.), hechos presuntamente acaecidos el día 16/10/10 en la localidad de Glew, partido Alte. Brown. Regístrese y notifíquese. Fdo. Enrique B. Ferrari, Juez de Garantías.

C.C. 12.486 / nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - Juzgado de Garantías N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Enrique B. Ferrari, notifica a LAURA NOEMÍ FREYTES, en causa N° 261692, la siguiente resolución: "Lomas de Zamora, 16 de septiembre de 2011. Autos y Vistos: (...) y Considerando: (...) Resuelvo: I. Declarar extinguida la acción penal por prescripción y en consecuencia Sobreseer totalmente a Laura Noemí Freytes, en orden al delito de Retención indebida (Arts. 45 y 173 Inc. 2do. del C.P.), por los fundamentos expuestos en el Considerando que antecede. II. Librar los oficios de rigor al Registro Nacional de Reincidencia y estadística Criminal como así también a la División Informes Judiciales y Policiales dependiente del Ministerio de justicia de la Prov. de Bs. As., ello una vez firme la presente resolución. Arts. 23 inc. 5°, 209/210, 323 inc. 1° y ccs. del C.P.P. III. Tenga a bien la Sra. Fiscal interviniente ordenar el sin efecto de la averiguación de paradero que pesa sobre la nombrada, en el marco de estos actuados, conforme surge de las planas obrantes a fs. 229/230. IV. Notifíquese a la encausada mediante edicto. A tales efectos, líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de que se sirva publicar el mismo por el término de cinco días. Regístrese. Notifíquese a la Sra. Fiscal y a la Sra. Defensora Oficial intervinientes. Mariana M. Milesi, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.487 / nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - El señor Titular del Juzgado de Garantías N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Gabriel M. A. Vitale, notifica a PARED JORGE LUIS, en causa N° 00-005331-10 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 8 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 16 de agosto de 2011. Autos y Vistos: Para resolver el requerimiento de elevación a juicio efectuado por el Dr. Nicolás Espejo, Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 13 y el traslado en los términos del Art. 336 del CPP realizado por en ejercicio de la defensa particular de en la presente causa nro. 00-005331-10 seguida a Jorge Luis Pared y Lucas Joel Salguero por el delito de Robo Calificado y Considerando: Primero: La acción penal se ha extinguido. (Art. 323 inc. 1° CPP). Atento a la fecha de comisión del delito imputado (31 de enero de 2010), la significación jurídica atribuida y la penalidad prevista para esa figura, cabe señalar que la acción penal no se ha extinguido. (Arts. 45, 59, 62, 63 para el delito imputado Art. 45, 166 inciso 2° tercer párrafo del C.P. y 323, inciso primero "a contrario sensu" del C.P.P.); por consiguiente no nos encontramos dentro de éste supuesto. Segundo: El hecho investigado no ha existido. (Art. 323 inc. 2° CPP). Describe el Agente Fiscal en el requerimiento de elevación a juicio de fs. 118/121vta (Art. 334, 335 y cctes CPP) que: "el día 31 de enero de 2010, siendo aproximadamente las 22:00 hs., en el comercio del rubro heladería sito en las arterias Bynnon y Chayter de la localidad de José Marmol, partido de Almirante Brown, dos sujetos del sexo masculino, mayores de edad, mediante intimidación con un arma de fuego cuya aptitud para el disparo a la fecha no se pudo acreditar en autos en las personas de Julieta Alejandra Feulie, quien resulta ser la encargada del citado comercio, Gustavo Godoy y Marianela Samanta Vona, se apoderaron ilegítimamente de dinero en efectivo, de la billetera, calzado y el teléfono celular del nombrado Godoy y de la cartera de la mencionada Vona, dándose a la fuga del lugar, siendo posteriormente aprehendidos por personal policial que había acudido en alerta con parte del producto del injusto en su poder" Lo tiene por acreditado mediante, acta de procedimiento de fs. 1/2, declaración de fs. 5/vta, de fs. 6, de fs. 7, de fs. 8/vta, de fs. 9/vta, de fs. 10/vta, de fs. 11, de fs. 12, de fs. 13, de fs. 14/vta, de fs. 15, de fs. 16/vta, de fs. 17/vta, de fs. 23 de fs. 24.- En el traslado conferido a fs. 122 según la previsión del art. 336 del CPP la defensa oficial no cuestiona la misma, por lo que quedará consensuada, (Arts. 23, 210, 334, 335, 336, 337 y cctes. del CPP) Tercero: El hecho atribuido no encuadra en figura legal. (Art. 323 inc. 3° del CPP). Entiendo que el hecho precedentemente descripto constituye "prima facie" el delito de Robo simple, de conformidad con lo normado por los artículos 45 y 164 del C.P. Toda vez que en los presentes obrados no se ha podido acreditar la aptitud de disparo del armamento incautado en autos, he de apartarme de la calificación escogida por la Fiscalía de Instrucción, toda vez que tengo para mí, que el arma tiene que ser utilizable, o sea que tenga aptitud para poner en peligro la seguridad común, "... si el objeto no resulta potencialmente apto para poner en riesgo el bien jurídico protegido, su mera tenencia debe quedar al margen de intervención del derecho penal..."(Derecho Penal, Parte Especial Carlos Creus, Jorge Buompadre Ed. Astrea pag. 35 y ss) Particular relevancia reviste el informe de visu de fs. 23 y pericial de fs. 89/91, donde Claudio Ferreira - técnico superior en balística forense- determinó que el arma peritada resulta ser no apta para efectuar disparos; clasificada la misma como de uso civil (Ley Nacional de Armas y Explosivos 20.429 decreto reglamentario 395/75 y sus modificatorias). Sentado ello, y en virtud que a Jorge Luis Pared se lo intimó -además- por el hecho constitutivo "prima facie" como tenencia ilegal de arma de fuego de uso civil -ver fs. 39/40- corresponderá dictar a su favor el sobreseimiento -parcial- en relación a la misma como fuera requerido por el Dr. Nicolás Espejo a fs. 118/121vta. Conforme a la previsión del Art. 324 del C.P.P. y lo manifestado por la defensa a fs. 123, me eximiré de continuar el análisis de la manda del Art. 323 del C.P.P. Por todo lo expuesto, Resuelvo: I) Hacer lugar parcialmente al requerimiento del Dr. Nicolás Espejo, Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio en lo Criminal N° 13 Dptal de fs. 118/121vta (arts. 23, 210, 284 quinqués, 334, 335, 336, 337 y cctes del CPP). II) Disponer el sobreseimiento parcial de Jorge Luis Pared cuyas demás condiciones personales obrantes en autos, por los

fundamentos vertidos en el considerando tercero, en orden al delito de tenencia ilegal de arma de fuego de uso civil que fuera formalmente imputado a fs. 39/40 (45, 189 bis inc. 2) primer párrafo del C.P. y Arts. 23, 210, 323 inc. 3° CPP III) Elevar a juicio la presente causa seguida a Jorge Luis Pared y Lucas Joel Salguero, de las demás condiciones personales obrantes en el "sub exámine", por considerarlos presuntos coautores penalmente responsables del delito de robo simple, de conformidad con lo normado por los artículos 45 y 164 del C.P. (23, 210, 284 quinqués, 334, 335, 336, 337 y cctes del CPP) IV) Tomar conocimiento que el Sr. Agente Fiscal formó la IPP N° 07-00-033169-11 a fin de continuar el trámite respectivo en orden al delito de encubrimiento.- Regístrese y notifíquese. Consentida que sea, remítase la causa a la Secretaría de Gestión de la Exma. Cámara de Apelación y de Garantías a fin de que desinsacule el Juzgado Correccional que deberá seguir interviniendo." Fdo. Gabriel M. A. Vitale, Juez. Ante mí. Eliseo Graziano, Secretario. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Lomas de Zamora, 22 de septiembre de 2011. Atento lo informado a fs. 130, notifíquese a Pared Jorge Luis de la resolución de fs. 124/125 vta., mediante la publicación de edictos, a cuyo fin líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo). En la fecha se cumplió. Conste. Fdo. Gabriel M. A. Vitale, Juez de Garantías

C.C. 12.485 / nov. 3 v. nov. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita a los herederos de la Sra. EVANGELISTA ANDRADE MARCOS por edictos que se publicarán en el Boletín Judicial de La Plata, para que comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en el Expte. N° 21.028/02 "Municipalidad de Coronel de Marina Leonardo Rosales c/ Andrade Marcos Evangelista" bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes. (Fdo.) Sebastián M. Uranga Morán, Secretario". Punta Alta, 21 de octubre de 2011.

C.C. 12.519 / nov. 4 v. nov. 8

POR 3 DÍAS - "El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita al ejecutado GUSTAVO ADRIÁN AGÜERO o sus eventuales herederos, por edictos que se publicarán en el Boletín Judicial de La Plata, para que comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en el Expte. N° 32592/09, "Municipalidad de Coronel de Marina Leonardo Rosales c/ Agüero Gustavo Adrián s/ Apremio", bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes. Fdo. Sebastián Uranga Morán, Secretario". Punta Alta, 11 de octubre de 2011."

C.C. 12.520 / nov. 4 v. nov. 8

POR 5 DÍAS - El Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial de Zárate-Campana, Secretaría Única a cargo del Dr. Francisco Javier Morell Otamendi, con asiento en Andrés del Pino N° 817 de la localidad de Campana, Prov. de Buenos Aires, en causa N° 1671 (IPP N° 7/102724), caratulada "Prusso, Bárbara - López, Jorge Víctor s/ Robo Agrav. por uso de arma en pob. y en banda-Part. Menor (Alzúa, Aldo)", notifica por el presente a JORGE VÍCTOR LÓPEZ, de la providencia dictada que a continuación se transcribe: "Campana, 21 de septiembre de 2011. Vistas las constancias de la presente causa N° 1671 seguida a Jorge Víctor López y a Bárbara Prusso en orden al delito de Robo calificado por el uso de arma cuya aptitud para el disparo no pudo acreditarse y por su comisión en poblado y en banda, tipificado en el Art. 166, inc. 2 in fine, y 167, inc. 2, del Código Penal. Y Considerando: Con fecha 29/08/08 se dispuso la suspensión del proceso a prueba por el término de dos años, computándose que dicho período probatorio vencería el 30/09/10 conforme surge de fs. 29. En tal sentido se impuso al enjuiciado que, en concepto de reparación del daño presuntamente causado, abonara a la parte damnificada la suma de cien pesos (\$ 100); cuyo cumplimiento se encuentra acreditado en el presente expediente a fs. 75. Asimismo consta que el dinero aludido fue recibido por la parte beneficiaria,

según surge de fs. 91. Como reglas de conducta se impuso al encartado fijar residencia, someterse al régimen del Patronato de Liberados que corresponda de acuerdo con su domicilio real, abstenerse de mantener contacto con la presunta víctima en autos, Sr. Aldo Alzúa, y de concurrir a su domicilio comercial sito en la esquina de calles Rocca y Güemes de la ciudad de Campana; acreditándose su cumplimiento con las constancias de fs. 33/37, 42/45, 51/55, 60/61 y 65. Por lo demás, los informes glosados a fs. 67/71 dan cuenta de que el probado ha cumplido también con la carga legal de no cometer delitos durante el período de prueba. Así, con todo ello, tenemos por cumplidas las condiciones impuestas en la presente causa; por cuanto en virtud de encontrarse agotado el período probatorio fijado al disponerse la suspensión de este proceso a prueba, de acuerdo con lo normado en el art. 76 ter, párrafo 4to., del Código Penal corresponde y así el Tribunal Resuelve: I) Declarar la Extinción de la Acción Penal en la presente causa N° 1671, respecto de Jorge Víctor López y en orden al delito de Robo calificado por el uso de arma cuya aptitud para el disparo no pudo acreditarse y por su comisión en poblado y banda (Art. 166, inc. 2 in fine, y 167, inc. 2 del Código Penal) que se le imputara; de conformidad con lo normado por el Art. 76 ter. del Código Penal. II) Dictar Sobreseimiento total en la presente causa N° 1671, de acuerdo con lo normado por el Art. 323, inc. 1°, del C.P.P. Regístrese, notifíquese, y una vez firme comuníquese, cúmplase con el Ac. 2840 de la S.C.B.A., y oportunamente archívese.”. Fdo. Guillermo Miguel Guehenneuf, Gladys Mabel Cardozo, Ángeles María Andreini, Jueces. Ante mí: Francisco Javier Morell Otamendi”. Campana, 19 de octubre de 2011.

C.C. 12.524 / nov. 4 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - En causa N° 536/09 de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo de la Dra. María Cristina Tramontini, Secretaría Única, a mi cargo, seguida a JAIME CLAUDIO SEBASTIÁN por desobediencia en Chascomús, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Pellegrini 271 de Chascomús, el siguiente texto que a continuación se transcribe: “Dolores, octubre 25 de 2011. Autos y Vistos Resuelvo: 1. Declarar Extinguida la Acción Penal... sobreseyendo totalmente al imputado Jaime Claudio Sebastián.... Regístrese, Notifíquese... María Cristina Tramontini, Juez. Ante mí. Florencia Doumic, Secretaria. Dolores, Octubre 25 de 2011.

C.C. 12.527 / nov. 4 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - El Sr. Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial de Morón, dispone notificar a HÉCTOR OMAR PORCIEL (sin apodos, argentino, instruido, soltero, nacido el 28 de diciembre de 1973 en Zárate, Provincia de Buenos Aires, hijo de Jorge Alberto y de Ángela María Cuarenta, con último domicilio en la calle Víctor Hugo N° 490 de la localidad de Libertad, partido de Merlo, titular del DNI N° 23.363.491, con prontuario N° 1.227.802 de la Sección A.P. de la Policía Bonaerense) por el término de tres días computables a partir de la última publicación del presente, en los autos N° 2880 s/ Porciel, Héctor Omar y otro (I.P.P. N° 10-00-354040-07 de la UFI N° 7, carpeta de causa N° 8465 del Juzgado de Garantías N° 1 Departamental) del registro de la Secretaría Única; de la parte resolutive de la resolución dictada por el Tribunal que se transcribe a continuación: “Morón, abril 4 de 2011. Aprobar el cómputo de pena practicado por Secretaría, por el que se estableció que la pena de cuatro años de prisión accesorias legales y costas, por ser autor penalmente responsable de los delitos de Transporte de Estupefacientes, impuesta a Héctor Omar Porciel, venció el día 3 de abril de 2011 y que la Caducidad, Registral de la misma operará el día 3 de abril de 2021, mientras que la pena de tres años y seis meses de prisión, accesorias legales y costas, por ser autor penalmente responsable de los delitos de Transporte de Estupefacientes, impuesta a Jorge Martín Satailo venció el día 3 de octubre de 2010 y que la caducidad registral de la misma operará el día 3 de octubre de 2020 y que la liquidación de gastos y costas del proceso importan la

suma de noventa y cinco pesos (\$ 95). Rigen los Arts. 24, 51 inc. 2 y 77 del C.P., Art. 500 del C.P.P. y Art. 48 de la Ley N° 13.613. Notifíquese, y firme que se encuentre, practíquense las comunicaciones de ley. Fdo.: Humberto González y Aníbal Víctor Termite, Jueces. Ante mí: Analía Torelli, Secretaria Adscripta. Secretaria, octubre 13 de 2011. Paola M. Consentino, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.534 / nov. 4 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - El Sr. Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial de Morón, dispone notificar a JORGE MARTÍN SATAILO (sin apodos, argentino, instruido, soltero, nacido el 31 de enero de 1971 en Capital Federal, hijo de Jorge Rubens y de Elba Canelo, con último domicilio en la calle Yapeyú N° 941 de la localidad y partido de Merlo, titular del DNI N° 22.048.753, con prontuario N° 717.211 de la Sección A.P. de la Policía Bonaerense y 2.284.646 del Registro Nacional de Reincidencia), por el término de tres días computables a partir de la última publicación del presente en los autos N° 2880 s/ Satailo, Jorge Martín y otro (I.P.P. N° 10-00-354040-07 de la UFI N° 7, carpeta de causa N° 8465 del Juzgado de Garantías N° 1 Departamental) del registro de la Secretaría Única; de la parte resolutive de la resolución dictada por el Tribunal que se transcribe a continuación: “Morón, abril 4 de 2011. Aprobar el cómputo de pena practicado por Secretaría, por el que se estableció que la pena de cuatro años de prisión accesorias legales y costas, por ser autor penalmente responsable de los delitos de Transporte de Estupefacientes, impuesta a Héctor Omar Porciel, venció el día 3 de abril de 2011 y que la caducidad registral de la misma operará el día 3 de abril de 2021, mientras que la pena de tres años y seis meses de prisión, accesorias legales y costas, por ser autor penalmente responsable de los delitos de Transporte de Estupefacientes, impuesta a Jorge Martín Satailo venció el día 3 de octubre de 2010 y que la caducidad registral de la misma operará el día 3 de octubre de 2020 y que la liquidación de gastos y costas del proceso importan la suma de noventa y cinco pesos (\$ 95). Rigen los Arts. 24, 51 inc. 2 y 77 del C.P., Art. 500 del C.P.P. y Art. 48 de la Ley N° 13.613. Notifíquese, y firme que se encuentre, practíquense las comunicaciones de ley. Fdo.: Humberto González y Aníbal Víctor Termite. Jueces. Ante mí: Analía Torelli, Secretaria Adscripta. Secretaria, octubre 13 de 2011. Paola M. Consentino, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.535 / nov. 4 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa N° 1543/2007, registrada en esta Secretaría bajo el N°J-0094244 caratulada: “Miranda, Rubén Darío S/ Tenencia Ilegal de Arma de Uso Civil”, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal (S/ Ley N° 11.922), la resolución que se notifica al imputado RUBÉN DARÍO MIRANDA, titular del DNI N°27.664.427, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: “Quilmes, 4 de octubre de 2011. Autos y Vistos... Y Considerando... Resuelvo: 1. Declarar la rebeldía de Rubén Darío Miranda, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los Arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado una vez que sea habido a primera audiencia. II. Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Miranda sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. Art. 305, CPP). III. Regístrese, notifíquese a la Fiscalía y a la Defensa y, por edictos durante cinco (5) días, al imputado, conforme lo dispone el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. IV. Fecho, líbrense las comunicaciones de ley y resérvese la presente causa en Secretaría (cf. Art. 305, tercer párrafo, CPP). (...) Fdo. Julia Andrea Rutigliano, Juez. Ante mí: Bettina Arrosagaray, Auxiliar Letrada”. Quilmes, 25 de octubre de 2011. Bettina P. Arrosagaray, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.536 / nov. 4 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 17226, (I.P.P. N° 03-03-001427-09 seguida a “DI MURO, FRANCO IVÁN por el delito de Robo Calificado por el Uso de Arma”, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle 12 de octubre N° 8937 de la localidad de Mar del Plata, la sentencia dictada por el Tribunal de Casación Penal con fecha 12 de julio de 2011, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación; Resuelve: I. Declarar formalmente admisible el presente recurso de queja... II. Rechazar por inadmisibles el recurso de casación interpuesto por la señora Defensora Oficial. Dra. María Verónica Olindi Huespi,... sin costas... Fdo: Carlos Alberto Mahiques, Juez de la Sala U, Dr. Fernando Luis María Mancini, Juez de la Sala II. Dr. Jorge Hugo Celesia, Juez de la Sala II, Gonzalo Santillán Iturres, Secretario. Asimismo, transcribo el auto que dispuso el presente: “Dolores, de octubre de 2011. Atento lo que surge de la notificación de Franco Iván Di Muro en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado del sobresimiento, ya que se ausentó de su domicilio, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Fdo.: Dra. Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1.” Dolores, 20 de octubre de 2011.

C.C. 12.537 / nov. 4 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única, en relación a la causa N° 2875/2009, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0005173 caratulada: “Armoa, Víctor Hugo Augusto s/ Robo”, a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el artículo 129 del Código Procesal Penal, la resolución que se notifica al imputado VÍCTOR HUGO AUGUSTO ARMOA, titular del DNI N° 30.122.877, nacido el día 2 de febrero de 1985 en la localidad de Brea Poz, Provincia de Santiago del Estero, hijo de Víctor Aguirre y de Ana Alicia Armoa, de estado civil soltero, de profesión pintor, con último domicilio conocido en calle 63 sin número, entre 134 y 165 de la localidad de Hudson, Partido de Berazategui; y República de Francia y Bahía Blanca s/N° de la localidad de Ezpeleta, Partido de Quilmes, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: “Ciudad de Quilmes, 24 de octubre de 2011.... Resuelvo: I) Declarar la rebeldía de Víctor Hugo Augusto Armoa, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los artículos 303 y 304 del Código Procesal Penal, disponiendo, en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado, una vez que sea habido, a primera audiencia. II) Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Armoa sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (conforme artículo 305 del Código Procesal Penal). III) Regístrese, notifíquese a la Fiscalía y a la Defensa Oficial intervinientes y, por edictos durante cinco (5) días, al imputado Armoa, conforme lo dispone el artículo 129 del Código Procesal Penal. Firmado: Dra. Julia Andrea Rutigliano, Juez correccional. Ante mí: María Cecilia González, Secretaria”. Quilmes, 24 de octubre de 2011. María Cecilia González, Secretaria.

C.C. 12.538 / nov. 4 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa N° 1026/2011, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0005784 caratulada: “Bulacio, José Víctor s/ Hurto”, a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal (S/ Ley N° 11.922), la resolución que se notifica al imputado JOSÉ VÍCTOR BULACIO, titular del DNI N° 32.602.115, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: “Quilmes, 24 de octubre de 2011. Y Visto: y Considerado: Resuelvo: 1. Declarar la rebeldía de José Víctor Bulacio, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los Arts. 303 y 304 del Código de

Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado una vez que sea habido a primera audiencia. II. Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Bulacio sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. Art. 305, CPP). III: Regístrese, notifíquese a la Fiscalía y a la Defensa y, por edictos durante cinco (5) días, al imputado, conforme lo dispone el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. IV. Fecho, líbrense las comunicaciones de ley y resérvese la presente causa en Secretaría (cf. Art. 305, tercer párrafo, CPP). (...) Fdo. Julia Andrea Rutigliano, Juez... Ante mí: Marisa Vázquez, Secretaria". Asimismo, a fin de acreditar la pertinente notificación en los autos en que me dirijo, deberá, conforme lo dispone el Art. 129, último párrafo del Código de Procedimiento Penal, remitir a este Juzgado la constancia de que se hizo la publicación, con carácter de urgente. Quilmes, 24 de octubre de 2011. Marisa Vázquez, Secretaria.

C.C. 12.539 / nov. 4 v. nov. 10

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 1, Secretaría Única de Junín (B), en autos caratulados: "Cisneros, Maia Gisele c/ Super 25 de Mayo S.R.L. s/ Despido" (Expte. N° 25.676), ordeno notificar a SUPER 25 DE MAYO S.R.L. la siguiente resolución: Junín, 20 de noviembre de 2008. Proveyendo fs. 77: Téngase presente la renuncia al patrocinio letrado del Dr. Dr. Marcelo O. García. Hágase saber dicha circunstancia a la parte demandada. Notifíquese en el domicilio real, debiendo el letrado renunciante confeccionar la cédula a librarse. Hágase saber al letrado renunciante, que el domicilio constituido en el expte. subsiste, hasta la terminación del juicio, no obstante la renuncia efectuada, mientras no se constituya uno nuevo y se notifique a la contraria (Art. 42 del C.P.C. y doc.). Firmado: Dr. Jorge A. Ortega, Juez Resolución: Junín, 7 de octubre de 2011. ... practíquese la notificación del decreto de fs. 78 por edictos que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y en el Diario La Verdad, ello bajo apercibimiento de que si vencido el plazo de los edictos, la demandada no compareciere se designará al Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Encomiéndase al peticionante la confección y diligenciamiento de los mismos. Notifíquese. Téngase presente el pedido de fijación de vista de causa hasta tanto se cumpla con lo ordenado precedentemente. Firma: Dr. Daniela V. de Tomaso, Juez. Junín, 21 Octubre de 2011. Mario A. Pere, Auxiliar.

C.C. 12.587 / nov. 4 v. nov. 7

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 1 de la Localidad de Quilmes, sito en calle Alem 430, a cargo del Dr. Máximo Alberto Campanari, Secretaría Única, a mi cargo, perteneciente a la localidad de Quilmes, notifica a TANG SERVICE S.A., la sentencia recaída en autos "Ministerio de Desarrollo Humano y Trabajo c/ Tang Service S.A. s/ Ejecución de Resolución Administrativa, la cual en su parte Resolutiva establece: Quilmes, 22 de noviembre de 2007 (...) Autos y Vistos: Considerando: Lo decidido en el Acuerdo que antecede, y por los fundamentos que lo sustentan, el Tribunal Resuelve: Mandar llevar adelante la ejecución promovida por la Subsecretaría de Trabajo, Delegación Quilmes, contra Tang Service S.A., el cobro de la suma de Pesos Veinte mil ciento cincuenta (\$ 20.150,00) (\$ 15.500,00 y \$ 4.650,00 gastos futuros). Las sumas adeudadas devengarán intereses a la tasa activa que cobra el Banco de la Provincia de Buenos Aires para sus operaciones de descuentos, los que corren desde su exigibilidad, hasta el efectivo pago. Costas a cargo de la demandada, difiriéndose la regulación de honorarios para la etapa procesal oportuna. La presente será notificada en el domicilio real de la demandada. Asimismo hágase saber que las sucesivas resoluciones se tendrán por notificadas por ministerio de la Ley (Art. 58 CPCC). Regístrese y notifíquese. Fdo.: Víctor Eduardo Schenfeld, Juez. Máximo Alberto Campanari, Juez, Marta Adelina Russo, Juez, Andrea Marcela Zacarías, Secretaria. Quilmes, 26 de septiembre de 2011.

C.C. 12.588 / nov. 4 v. nov. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Olavarría, del Departamento Judicial

de Azul, a cargo de la Dra. María Hilda Galdos, Secretaría Única, a cargo del Dr. Jorge Mariano Ferrari, informa que en autos caratulados "Savi Walter Mariano s/ Quiebra (Pequeña)" Expte. N° OL-2907-2011) el día 02 de septiembre de 2011, se decretó el Estado de Quiebra de don WALTER MARIANO SAVI, DNI 27.803.415, con domicilio en calle M. Leal 1793 de Olavarría; disponiéndose que los acreedores deberán presentar al Síndico sus pedidos de verificación hasta el día 25 de noviembre de 2011. Síndico: Cr. Oscar Luis Olguín, con domicilio en calle Alte. Brown 2532 de Olavarría, atiende de lunes a viernes de 11 a 17 horas. La sindicatura deberá presentar las copias de las impugnaciones al Juzgado el día 16 de diciembre de 2011. Hasta las 12 hs., el informe individual del art. 35 de la Ley 24.522 el día 14 de febrero de 2012 a las 12 hs, venciendo el plazo para la presentación por ella del informe general del art. 39 el día 30 de marzo de 2012 a las 12 hs. dado, sellado y firmado en la Sala de mi público despacho, a los 30 días del mes de septiembre de 2011. Dr. Jorge Mariano Ferrari, Abogado Secretario.

C.C. 12.522 / nov. 4 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - En los autos caratulados "Passerini Omar Andrés s/ Quiebra" (Expte. N° 32068), que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Morón, a cargo del Dr. Alfredo Mario Sgrilletti, Secretaria a mi cargo: Hace saber que con fecha 25 de agosto de 2011, se ha declarado la quiebra de OMAR ANDRÉS PASSERINI, con domicilio en la calle María Curie N° 181 de San Antonio de Padua, Partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires. Ordenando la continuidad del Síndico designado en el Concurso Preventivo, Contador Rubén Eduardo Calcagno, con domicilio legal en calle Colón 227, castillero 283 de la localidad de Morón y Oficina en la calle Aramburu 324 de la localidad de Martínez, Provincia de Buenos Aires. Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquella, bajo pena y responsabilidades de Ley. Se prohíben hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Se determina que el día 25 de noviembre de 2011, los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación ante el Síndico. El informe individual será presentado hasta el 27 de febrero de 2012 y el informe general hasta el 27 de abril de 2012. Morón, 13 de octubre de 2011. Eduardo Fabián Blandino, Auxiliar Letrado.

C.C. 12.584 / nov. 4 v. nov. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, con asiento en la calle Soldado Derrico 1075 de localidad de Paso del Rey ciudad de Moreno, a cargo de la Dra. Mirta Liliana Guarino, en causa N° 3896 caratulada "Q.G.H.Y otro s/ Art. 276 del Código Civil", cita y emplaza por treinta días a la Sra. EMMA CRISTINA QUIROGA, DNI N° 30.174.273, y al Sr. Antonio Miño con DNI N° 18.791.145 ambos sin domicilio conocido, a presentarse a estar a derecho ante la sede de estos estrados respecto de la situación de su hijo Francisco Antonio Miño, bajo apercibimiento de continuar el proceso en su ausencia con la intervención de un Defensor Oficial. Dr. Guillermo Pablo García, Secretario.

C.C. 12.526 / nov. 4 v. nov. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de La Plata, Provincia de Buenos Aires, interinamente a cargo de la Dra. Miriam Beatriz Celle, Secretaria Única, sito en la calle 13, entre 47 y 48 de esta ciudad, el los caratulados: "Banco Platense S.A. s/ Quiebra c/ Curi, Carlos Alberto y otros s/ acción de responsabilidad" (Expte. N° 122.717), cita y emplaza a presentarse en autos por el término de veinte (20) días a los eventuales herederos de CARLOS ALBERTO CURI y comparezcan a estar a derecho (art. 158 y 337 del CPCC). Dra. Miriam Beatriz Celle. Juez interinamente a cargo. Dr. Luis Javier Coto, Auxiliar Letrado.

C.C. 12.561 / nov. 4 v. nov. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Garantías del Joven N° 2 (ex Menores N° 4) del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Cecilia Gabriela Drago, hace saber que

con fecha 20 de octubre de 2011 se declaró Judicialmente el estado de Abandono del niño BRAIAN EZEQUIEL PANIAGUA nacido el día 17 de julio de 1997 en la ciudad de Morón, titular del DNI N° 41.243.954 por parte de sus progenitores, Héctor Amado Paniagua y María Elizabeth González, conforme lo dispuesto en los Arts. 1, 2, 3, 4, 65 y 67 de la Ley 13.298; Arts. 307 y 317 inc. "a" del Código Civil; Art. 20 de la C.I.D.N. (Ley 23.849) y Art. 89 de la Ley 13.634, en causa registrada bajo el número 21.026, caratulada "Paniagua, Micaela Elizabeth y otros, s/ Art. 10 de la Ley 10.067; Hurlingham" del registro de la Secretaría Única a cargo de la Dra. Karina Andrea De Luza. Morón, 20 de octubre de 2011. Dra. Cecilia G. Drago, Juez.

C.C. 12.585 / nov. 4 v. nov. 8

POR 1 DÍA - El Tribunal Colegiado de Instancia Única, Fuero de Familia, Dpto. Judicial de San Nicolás, ordena la publicación del presente en los autos caratulados: "Condori Miriam Sandra s/ Rectificación de Partidas", Expte N° 30277, a los fines de que en el término de 15 días hábiles contados desde la última publicación se formule la oposición que se considere pertinente con relación al cambio de nombre solicitado por CONDORI MIRIAM SANDRA. San Nicolás, 5 de octubre de 2011. María Teresa Ottella, Abogada Secretaria.

C.C. 12.523 / 1° v. nov. 4

1. LA PLATA

L.P.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de La Plata, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante ESPERANZA ANA RADZIMINSKI, con DNI 1.010.038. La Plata, 16 de septiembre de 2011. Vanina Cecilia Mosquera, Auxiliar Letrada.

L.P. 28.257 / nov. 2 v. nov. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MÁRQUEZ ANTONIO FRANCISCO. La Plata, 26 de octubre de 2011. Kenneth Francis Moore, Auxiliar Letrado.

L.P. 29.969 / nov. 3 v. nov. 7

2. CAPITAL FEDERAL

C.F.

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 21, Secretaría N° 41 de Capital Federal sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 3° piso, comunica que en los autos "Acopio El Sauce S.A. s/ Concurso Preventivo" (Expte. 56146), con fecha 14 de octubre de 2011, se ha decretado la conversión de la quiebra y consecuente apertura del concurso preventivo de ACOPIO EL SAUCE S.A., N° de CUIT 30-71088609-8, con domicilio en la calle Paraná 768 piso 6° "A" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Ha sido designado Síndico la Cdora. Pérez Alonso María del Carmen con domicilio en la Avenida Córdoba 456, piso 8° "B", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14 de febrero de 2012, de lunes a viernes en el horario de 11:00 a 17:00. El síndico concursal deberá presentar los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley N° 24.522, los días 27 de marzo de 2012 y 14 de mayo de 2012, respectivamente. Se fija el día 31/10/2012 a las 10:00 horas para la celebración de la audiencia informativa prevista en el Art. 14 inc. 10) de la Ley N° 24.522. Firmado Germán Páez Castañeda. Juez. Buenos Aires, 24 de octubre de 2011. Andrea Rey, Secretaria.

C.F. 32.030 / nov. 3 v. nov. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería N° Tres, Secretaría Única, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, cita a la Sra. ANA MARÍA MUSMECI, para que comparezca en el plazo de cinco días a

tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de nombrarse a la Sra. Defensora General para que la represente en el juicio, en los autos rotulados: "García Ariel Eduardo c/ Musmeci Ana María s/ Ejecución de Honorarios" Expte. N° C-36649/10. El auto que ordena la medida dice: "General Pico, octubre 07 de 2011... Habiéndose efectuado la manifestación establecida por el art. 137 C. Pr., cítese a la demandada mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial de Buenos Aires (una publicación) y diario "El Día" (dos publicaciones) (art. 325 C.pr.), para que comparezca en el plazo de cinco días a tomar intervención, bajo prevención de nombrarse a la Sra. Defensora General para que la represente en juicio. Dr. Oscar Melloni Juez". Profesional interviniente: Dr. Ariel Eduardo García, con domicilio al solo efecto legal en la calle 11 N° 1336, de la ciudad de General Pico. Gral. Pico, Secretaría, 13 de octubre de 2010. Dra. Mabel Elvira Colla. Secretaria.

C.F. 32.049

4. SAN ISIDRO**S.I.**

POR 5 DÍAS – El Juzgado Nacional en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 52, sito en Avda. Callao 635, 1° P, C.A.B.A., comunica por cinco días que el 30/09/11 se decretó la Apertura del Concurso Preventivo de ZOLTEX S.R.L. CUIT 30-70928549-8 fijándose hasta el 13/12/11 para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación al síndico designado: Di Napoli Norberto Rubén, clase B, con domicilio en Marcelo T. De Alvear 925 Piso 10, teléfono 4328-1573/1624, C.A.B.A. Los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC vencen los días 28/02/2012 y 13/04/2012, respectivamente. La fecha de la audiencia informativa prevista por el art.45, penúltimo párrafo es el 1/10/2012 a las 10.30 hs en la Sala de audiencias del Tribunal. Buenos Aires, 18 de octubre de 2011. María Cristina O. Reilly, Juez. María Elisa Baca Paunero, Secretaria.

S.I. 42.646 / nov. 2 v. nov. 8

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIRIAM TERESA CASSIS ABUHADBA. San Isidro, 15 de septiembre de 2011. Mariano García Franqueira, Auxiliar Letrado.

S.I. 42.093 / nov. 2 v. nov. 4

5. LOMAS DE ZAMORA**L.Z.**

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de PASCUAL FORMICHELLA. Lomas de Zamora, 20 de octubre de 2011. Pablo Andrés Krawiec Krawczuk, Auxiliar Letrado.

L.Z. 49.797 / nov. 3 v. nov. 7

6. SAN MARTÍN**S.M.**

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial San Martín, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SILVINA FERNANDA RIVAS. Gral. San Martín, 1° de septiembre de 2011. Dra. Hilda J. Fiora, Secretaria.

S.M. 53.373 / nov. 2 v. nov. 4

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Gral. San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA YOLANDA SOLÍS. San Martín, 14 de septiembre de 2011. Karina A. Callegari, Secretaria.

S.M. 53.221 / nov. 2 v. nov. 4

POR 5 DÍAS – El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo de la Dra. Gladys Mabel Zaldúa,

Secretaría Única a cargo del Dr. Daniel Hugo Moreyra, con asiento en Av. 101 Ricardo Balbín N° 1757, piso 6°, Partido de General San Martín, Prov. de Buenos Aires hace saber que en los Autos "Hugo Brousson & Cía. S.A s/ Concurso Preventivo (Pequeño)" con fecha 16 de septiembre de 2011 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de HUGO, BROUSSON & CÍA S.A., inscripta en el Registro Público de Comercio N° 50.233, Legajo 91.773, La Plata, CUIT 30-69625688-4, con domicilio social inscripto en la calle 97, Victorino de la Plaza N° 195 Villa Lynch Partido de General San Martín, Prov. de Buenos Aires. Se hace saber a los acreedores que hasta el día 20 de diciembre de 2011 deben presentar al Sr. Víctor Manuel Gramajo con domicilio en la calle Leandro N. Alem 7333, Martín Coronado, Prov. de Buenos Aires los días lunes, miércoles y viernes de 14 a 18 hs. (Tel. 4842-7915) los títulos justificativos de sus créditos. Se ha fijado el día 16/03/2012 para que el Síndico presente el informe individual previsto por el art. 35 de la L.C.Q. y el día 11/05/2012 para que la sindicatura presente el informe General Previsto por el Art. 39 de de la LCQ. Asimismo, se los convoca a la audiencia informativa que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 12 de febrero de 2013 a las 10:30 hs. Gral. San Martín, 17 de octubre de 2011. Daniel Hugo Moreyra, Secretario.

S.M. 53.885 / nov. 4 v. nov. 10

POR 1 DÍA – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de San Martín, cita y emplaza por el plazo de cinco días a ORTEGA TOMÁS U ORTEGA PEREDA TOMÁS y/o a quien se considere con derecho sobre el bien motivo del presente proceso, para que en dicho término se presenten a tomar la intervención que les corresponda, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial para que los represente. San Martín, 12 de octubre de 2011. Dra. Patricia Gabriela Wassouf, Secretaria.

S.M. 53.881

7. BAHÍA BLANCA**B.B.**

POR 2 DÍAS – Por disposición de S.S. a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia de la Familia N° Uno con asiento en Jofré de Loaiza 55 de Río Gallegos, Secretaría N° Uno, se cita al Sr. ANÍBAL ANDRÉS CAMPAIOLI para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso por sí o por apoderado dentro del término de cinco (5) días, ampliados en diez (10) días bajo apercibimiento de declarárselo ausente y de designárselo Defensor Oficial para que represente sus intereses en los autos caratulados: "Mc Namara Romina c/ Campaioli Aníbal Andrés s/ Supresión de Apellido Paterno" Expte. M 20895/10. Río Gallegos, 4 de mayo de 2011. Dra. Alejandra F. Ávila, Secretaria.

B.B. 58.641 / nov. 4 v. nov. 7

POR 1 DÍA – Judo Civ. y Com. 8, Secret. Única, Dptal. en "Carp Juan M. c/ García Darío R. y ot. Cobro Ejec. de Alq" N° 45760, cita a DARÍO MARTÍN GARCÍA y GUSTAVO FABIÁN ROJAS por cinco días para que comparezca a manifestar si es o ha sido locatario del actor y exhiba último recibo, y a reconocer firmas (art. 523 inc 1 y 2 CPC), respectivamente, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 524 del CPC y nombrarles Defensor al Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca, octubre de 2011. Blas Facundo Antoli Secretario.

B.B. 58.689

POR 1 DÍA – El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de cinco días al Sr. ALBERTO BIDONDE a que comparezca a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "Romero María Carolina c/ Bidonde Alberto s/ Usucapición" Expte 10871, de trámite por ante el Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez sito en calle Las Heras 644, bajo apercibimiento en juicio. Coronel Suárez, 25 de octubre de 2011. Marcela Andrea Wagner, Secretaria.

B.B. 58.695

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por diez días a la Sra. ANA MARÍA ISIDRO para que se presente a estar a derecho y a contestar la demanda en los autos: "Ressia José Omar c/ Match Jorge Omar y otro s/ Desalojo - Falta de Pago", (Expte. 100.244), bajo apercibimiento de designárselo Defensor en turno para que lo represente Fernando Hugo Fratti, Secretario. Bahía Blanca, 21 de octubre de 2011.

B.B. 58.654 / nov. 4 v. nov. 7

POR 1 DÍA – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civ. y Com. N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a TIRONI ANA PAULA, a fin de que comparezca a hacer valer los derechos que le correspondan en los autos: "Banco Macro S.A. c/ Tirón Ana Paula s/ Cobro Ejecutivo" (Expte. N° 99512), bajo apercibimiento de nombrarle a la Sra. Defensora General Adjunta del Departamento Judicial de Bahía Blanca. Bahía Blanca, 17 de octubre de 2011. Fernando Hugo Fratti. Secretario.

B.B. 58.655

POR 1 DÍA – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civ. y Com. N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a CARMELA JUANA EDITH ROLLHEISER, a fin de que comparezca a oponer las excepciones que le correspondan en los autos: "Blanco Macro S.A. c/ Rollheiser, Carmela Juana Edith s/ Cobro Ejecutivo" Expte N° 46459, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes de turno del Departamento (art. 529 inc. 2 CPCC). Bahía Blanca, 26 de septiembre de 2011. Blas Facundo Antolí. Secretario.

B.B. 58.656

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civ. y Com. N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a EDGARDO JULIÁN, citándolo para que dentro del plazo de cinco días comparezca a reconocer las firmas que se le atribuyen, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los arts. 523 y sgtes del C.P.C.C, en los autos "Banco Macro S.A. c/ Julián Edgardo s/ Cobro Ejecutivo" (Expte. N° 62617). Bahía Blanca, 7 de octubre de 2011. Claudia Verna. Secretaria.

B.B. 58.657 / nov. 4 v. nov. 7

POR 2 DÍAS – El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, en autos "CARRODEGOAS, MARÍA NORA s/ Concurso Preventivo (Grande)", Expte. 40837 hace saber a los fines dispuesto por el art. 218 de la LCQ, que se ha presentado el Informe Final de Distribución de Fondos y regulado los honorarios del Dr. Enrique Pedro Donato (20-05484595-3) en las sumas de cuatro mil y los de la Síndico Cantadora María Angélica Henales en la suma de pesos nueve mil (arts. 265, 267 y cctes. de la Ley 24.522), con más el adicional de legal. Bahía Blanca, 24 de octubre de 2011. Blas Facundo Antoli, Secretario.

B.B. 58.639 / nov. 4 v. nov. 7

POR 5 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 7 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, a cargo de la Dra. Marta S. Coccia de Velázquez, Secretaría Única a mi cargo, hace saber que el 19 de agosto de 2011 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de MARTÍN HORACIO SALOMONE, CUIT 20-27832208-5, con domicilio en Pasteur 3059 de Bahía Blanca. Se ha fijado como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el 25 de noviembre de 2011, al Síndico designado Cr. Eduardo Salerno con domicilio en calle Villarino 242 de Bahía Blanca. Presentación por el Síndico de los Informes arts. 35 y 39 Ley 24.522 los días 10 de febrero de 2012 y 30 de marzo de 2012 respectivamente. Bahía Blanca, 21 de octubre de 2011. Pablo Federico Bostal, Secretario.

B.B. 58.660 / nov. 4 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civ. y Com. N° 7 del Departamento Judicial Bahía Blanca, a cargo de la Dra. Marta S. Coccia de Velázquez, Secretaría Única a mi cargo hace saber que el 19 de agosto de 2011 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de FERNANDO ANDRÉS SALOMONE, CUIT 20-25215925-9, con domicilio en Castelar 1342 de Bahía Blanca. Se ha fijado como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el 25 de noviembre de 2011, al Síndico designado Cr. Eduardo Salerno con domicilio en calle Villarino 242 de Bahía Blanca. Presentación por el Síndico de los Informes arts. 35 y 39 Ley 24.522, los días 10 de febrero de 2012 y 30 de marzo de 2012 respectivamente. Bahía Blanca, 21 de octubre de 2011. Pablo Federico Bostal, Secretario.
B.B. 58.661 / nov. 4 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civ. y Com. N° 7 del Departamento Judicial Bahía Blanca, a cargo de la Dra. Marta S. Coccia de Velázquez, Secretaría Única a mi cargo hace saber que el 19 de agosto de 2011 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de MIRTA SUSANA MONTERO, CUIT 23-04776784-9, con domicilio en Castelar 1342 de Bahía Blanca. Se ha fijado como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el 25 de noviembre de 2011, al Síndico designado Cr. Eduardo Salerno con domicilio en calle Villarino 242 de Bahía Blanca. Presentación por el Síndico de los Informes arts. 35 y 39 Ley 24.522 los días 10 de febrero de 2012 y 30 de marzo de 2012 respectivamente. Bahía Blanca, 21 de octubre de 2011. Pablo Federico Bostal, Secretario.
B.B. 58.662 / nov. 4 v. nov. 10

8. MORÓN

Mn.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Depto. Judicial de Mercedes, cita y emplaza a FIDELA G. VILLAMAYOR, MANUELA G. VILLAMAYOR, JOVITA VILLAMAYOR Y JOSEFA VILLAMAYOR, para que las mismas comparezcan dentro del plazo de diez días a tomar intervención y estar a derecho en los autos "Caporaletti, María Daniela c/Villamayor, Fidela G. y otros s/Prescripción Adquisitiva Bicenal del dominio de inmuebles" (Exp. 74909), bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes en Turno para que las represente (Art. 15 de la Ley 9.122). Mercedes, 3 de agosto de 2011. Juana Sara Reiss. Auxiliar Letrada.
Mn. 65.760 / nov. 2 v. nov. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Morón, sito en calle Colón 151 piso 2, Morón, en autos caratulados "Gastiaréna Leonardo Martín c/ Bianchi Susana Marcela y otro/a s/ Resolución de Contratos Civiles y Comerciales" expediente N° 8463/09 cita y emplaza al Sr. RUIZ ALEJANDRO JOSÉ, por edictos los que se publicarán por el término de dos días en el Boletín Oficial de la Nación, en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en el diario "La Opinión" de la localidad de Castelar para que en el término de diez días comparezca a contestar la demanda conforme con lo dispuesto por el art. 484 del CPCC y tomar la intervención que corresponda, bajo apercibimiento de designarle un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Morón, 12 de octubre de 2011. María Victoria Aloé Juez. Morón, 26 de octubre de 2011. Alejandra Irma Piccoli, Secretaria.
Mn. 65.865 / nov. 4 v. nov. 7

10. JUNÍN

Jn.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Junín, Secretaría Única, cita y

emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de GARCÍA FERNÁNDEZ AURELIO. Junín, 25 de agosto de 2011. María Fabiana Patiño. Secretaria.
Jn. 70.384 / nov. 2 v. nov. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de RAÚL ÁNGEL PIUMA. Chacabuco, 9 de septiembre de 2011. Roberto Luis Matías, Secretario Letrado.
Jn. 70.420 / nov. 2 v. nov. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de General Pinto del Departamento Judicial de Junín, cita por diez días a JUAN, FRANCISCO, ANTONIO y JULIETA DORTONA y/o sus herederos y/o quienes se consideren con derecho y/o quien resulte responsable del bien inmueble: Circ. I, Sección A, Manzana 20, Parcelas 3 del partido de General Pinto, partida 044-2401-7, para que dentro del término de diez (10) días se presente en autos a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: Delgado, Carlos Eliseo c/ Dortona, Juan, francisco, Antonio y Julieta s/ Usucapión", Expte. N° 6.842, bajo apercibimiento de designárseles para que los represente Defensor de Pobres y Ausentes, que corresponda. General Pinto, 19 de octubre de 2011. Dr. Javier E. Sáenz, Secretario.
Jn. 70.655 / nov. 4 v. nov. 7

13. TRENQUE LAUQUEN

T.L.

POR 2 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia cita y emplaza por diez días a GONZÁLEZ LEONCIO y/o sus herederos y/o quienes se consideren con derechos, respeto al inmueble ubicado en González Moreno, Partido de Rivadavia, Provincia de Bs As. designado catastralmente como Circ. 05, Sec. A, Manzana 0036, Parcela 0006, para que se presenten en autos Panandeirol María Isabel c/ González Leoncio y/o quien resulte propietario s/ Usucapión, Expte N° 6.217/09, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Pobres y Ausentes correspondiente. América, 11 octubre de 2011. María Leandra López, Abogada Secretaria.
T.L. 78.320 / nov. 3 v. nov. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Guaminí en el Departamento Judicial de Trenque Lauquen, sito en calle Freyre N° 355 de Guaminí, emplaza a KENNY EDUARDO ADRIÁN y/o a las personas que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir cuyas características son: Circunscripción IX, Sección: A, Manzana: 45, Parcela: 10B, Partida Inmobiliaria número: 1585 (052), Inscripción dominial matrícula N° 8265 (52) del partido de Guaminí, para que dentro del plazo de 10 días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso que se pretende usucapir en la demanda entablada por Sucesores de Fernández Valentina, en los autos caratulados "Sucesores de Fernández Valentina c/ Kenny Eduardo Adrián s/ Posesión Veinteñal - (Expte. N° 6195/2011)", Guaminí, 4 de octubre de 2011. Moira M. Moran Pozo, Secretaria.
T.L. 78.347 / nov. 3 v. nov. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de General Villegas, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, sito en calle Rivadavia 840 de la Ciudad precitada, cita por diez días a la Sra. IRENE CASTELLANO DE ÁVILA y/o la persona que se considere con derechos sobre el inmueble que se pretende usucapir cuyo datos son los siguientes: Circ. XIV; Secc. A; Mza. 20. Parc.12, Inscripto al Folio 998 del año 1906 del Partido de General Villegas, para que comparezca a estos obrados, a partir de la última publicación en los autos caratulados "Dreosi Virginia Ángela c/ de Avila Castellano Irene s/ Posesión

Veinteñal" (Expte. 11.662/04) bajo apercibimiento de designarles Defensor de Ausentes. General Villegas, 11 de agosto de 2011. Elena del Carmen Saisan, Abogada Secretaria.
T.L. 78.341 / nov. 3 v. nov. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de paz Letrado de Daireaoux, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única, cita y emplaza por diez (10) días a partir de la última publicación, a la Sra. MARÍA GUZMÁN DE PIETRANERA y/o a quienes se consideren con derecho sobre el bien inmueble que se pretende prescribir, sito en la ciudad de Daireaoux, de 9.666,78 metros cuadrados de superficie, designado según Plano N° "019-0000031-2009" como parte del Lote 20 de la Quinta 23 de la ciudad y Partido de Daireaoux, inscripción de dominio N° 2674 Folio 191v Serie B, año 1909, Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I; Sección: B, Quinta: 23; Fracción: I; Parcela 9 (Partida 1166); a fin de que en el plazo indicado comparezcan a estar a derecho y tomen la intervención que corresponda en los autos: "Municipalidad de Daireaoux c/ Guzmán de Pietranera María s/ Usucapión" (Expte. N° 7653/10), en trámite por ante dicho Juzgado y Secretaría, que tramitará bajo las normas del proceso sumario previniendo que si no se presentan y contestan la demanda conforme lo dispuesto en los Arts. 354 y 486 del C.P.C.C., se les nombrará Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en juicio. Daireaoux, 18 de octubre de 2011. Pedro Atilio Herrador, Abogado Secretario.
T.L. 78.357 / nov. 3 v. nov. 4

15. NECOCHEA

Nc.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Sec. Única, Departamento Judicial Necochea cita y emplaza por 1 (un) día al Sr. SUÁREZ, DANIEL SEBASTIÁN, DNI 28.761.740 para que comparezca en el término de cinco días a hacer valer sus derechos en los autos "BBVA Banco Francés S.A. c/ Suárez, Daniel Sebastián s/ Cobro Ejecutivo", Expte. N° 35.226, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial Departamental para que lo represente en esas actuaciones. Necochea, 06 de julio de 2011. Dr. Germán Sánchez Jáuregui, Secretario.
Nc. 81.551

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Sec. Única, Departamento Judicial Necochea cita y emplaza por 1 (un) día a los Sres. 1) MARTÍN, IGNACIO, DNI 11.416.751, y 2) ZANAZZI, MÓNICA VIVIANA, DNI 13.207.910, para que comparezcan en el término de cinco días a hacer valer sus derechos en los autos "Banco de Galicia y Bs. As. S.A. c/ Martín, Ignacio y otra s/ Cobro Ejecutivo", Expte. N° 35.454, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial Departamental para que los represente en esas actuaciones. Necochea, 17 de octubre de 2011. Dra. Marta B. Bernard, Abogada - Secretaria.
Nc. 81.550

21. GRAL. PUEYRREDÓN

G.P.

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber que en autos "Viloni Roberto Daniel S. Suc. s/Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. N° 120.038, se resolvió con fecha 14/09/11 decretar la apertura del concurso preventivo del patrimonio del fallecido Sr. VILONI ROBERTO DANIEL S. Suc. (DNI 17.179.893), con último domicilio en la ciudad de Mar del Plata. Se fija hasta el día 5/12/11 para que los acreedores verifiquen sus créditos ante la síndico CPN Liliana Irene Fuertes, en el domicilio de la calle Arenales N° 3061, Planta Baja "B", de Mar del Plata, de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 hs. Mar del Plata, 14 de octubre de 2011. Félix A. Ferrán, Secretario.
G.P. 94.278 / nov. 2 v. nov. 8